

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5296
EDICIÓN DE 24 PÁGINAS
APARECE LOS DÍAS HÁBILES

VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1956

CORREO
Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESIÓN Nº 1905
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual, Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Snr. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956. —

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2º.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3º.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4º.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Poseción Treintafal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociadae,	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciadas de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

PAGINAS

M. de Gob. N°	5351 del 26/11/56.	— Concede licencia por enfermedad a un empleado de la Comisaría Sección Cuarta de Policía.	3844
" " " "	5352 " "	— Reconoce un crédito a favor de Tesorería de Jefatura de Policía.	3844
" " " "	5353 " "	— Reconoce un crédito a favor de Jefatura de Policía.	3846
" " " "	5354 " "	— Reconoce un crédito a favor de Tesorería de Jefatura de Policía.	3845 al 3846
" " " "	5355 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3845
" " " "	5356 " "	— Reconoce los servicios de horas extraordinarias realizados por personal del mismo Ministerio.	3845
" " " "	5357 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3845
" " " "	5358 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3845
" " " "	5359 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal de la Administración Provincial, adscripto al Juzgado Electoral.	3845
" " " "	5360 " "	— Concede licencia por enfermedad al personal de la Dirección del Registro Civil.	3845
" " " "	5361 " "	— Concede un subsidio a favor de la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarriente", de la localidad de Gral. Güemes.	3844 al 3845
" " " "	5362 " "	— Liquida partida a favor de los Alumnos de 5º Año y 2ª Sección del Colegio Nacional de Salta.	3844
" " " "	5363 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	3844
" " " "	5364 " "	— Concede un subsidio a favor de las Escuelas Franciscana de Salta, Orán y Tartagal. ...	3844
" " " "	5365 " "	— Autoriza a la Dirección Provincial de E. Física a efectuar el reintegro de la suma de \$ 965 a favor del señor Marcelo Soto.	3844
" " " "	5366 " "	— Pónese en posesión de la carte a de Economía, Finanzas y Obras Públicas al titular de la misma Dr. José Alfredo Martínez de Hoz.	3844
" " Econ. "	5367 " "	— Autoriza al Presidente de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización de la Administración Provincial a trasladarse a la Provincia de Corrientes.	3845
" " " "	5368 " "	— Transfiere a la Dirección Provincial de E. Física la obra "Centro Infantil de Deportes Dr. Luis Güemes" construido por la ex-Dirección Gral. de la Vivienda.	3843
" " " "	5369 " "	— Concede licencia por gravidez a la Profesora de la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	3843
" " " "	5370 " "	— Concede licencia extraordinaria a favor del Profesor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	3843
" " " "	5371 " "	— Autoriza a Tesorería Gral. de Policía a liquidar viáticos doble a favor del Sub-Jefe de Policía y Sub-Jefe de Investigaciones.	3843
" " " "	5372 " "	— Da por terminadas las funciones de un agente de la Dependencia Policial de San Lorenzo.	3842 al 3843
" " " "	5373 " "	— Deja sin efecto lo dispuesto en los decretos Nros. 4755 y 5142 del año en curso.	3842
" " " "	5374 " "	— Autoriza al Director Gral. del Registro Civil, a suscribir un acta de nacimiento de la menor Holga Vicenta Citerna.	3842
" " " "	5375 " "	— Concede licencia por enfermedad al personal de Jefatura de Policía.	3842

PAGINAS

" " " " 5376 " " — Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Intervención Municipal de Joaquín V. González.	3842
" " " " 5377 " " — Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a llamar a licitación pública para la venta de los materiales existentes en la División Industrial - Sección Marroquinería.	3841 al 3842
" " " " 5378 " " — Autoriza al Sr. Victor David para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Embarcación.	3841
" " " " 5379 " " — Adjudica en forma definitiva el Registro Notarial N° 37 al Escribano Púb. Nacional don Enrique Gilberti Dorado.	3841
" " " " 5380 " " — Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	3841
" " " " 5381 " " — Deja sin efecto el decreto 5172 dictado con fecha 13/11/56. en el que se disponia suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones a un agente de la Comisaria Sección Cuarta.	3846
" " " " 5382 " " — Acepta la renuncia presentada por un agente de la Comisaria Sección Segunda.	3846 al 3847
" " " " 5383 " " — Deja cesante a un empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	3847
" " " " 5384 " " — Concede licencia por enfermedad al Celador de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	3847
" " " " 5385 " " — Acepta la renuncia presentada por un agente de la Comisaria de Gral. Güemes.	3847
" " " " 5386 " " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia.	3847
" " " " 5387 " " — Rectifica el art. 1° inc. g del decreto 5014 en el que se designaba con anterioridad al día 1° de noviembre del año en curso, y en carácter de reingreso a don Atilio Vicente Sueldo.	3847 al 3848
" " " " 5388 " " — Designa personal en Jefatura de Policía.	3847
" " " " 5389 " " — Asciede al personal de Jefatura de Policía.	3848 al 3849
" " " " 5390 " " — Designa personal en Jefatura de Policía.	3849
" " Econ. " 5391 " 27/11/56. — Fija precios para la venta del pan por kilogramo en todo el territorio de la Provincia	3849

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gob. N° 338 del 26/11/56. — Autoriza el viaje realizado hasta la localidad de El Bordo - Campo Santo, por el chófer del Ministerio de Gobierno.	3849
" " " " 339 " " — Autoriza al Sr. Coordinador de Asuntos Municipales, a viajar en misión oficial a las localidades de Profesor Salvador Mazza, Tartagal y General Enrique Mosconi.	3849 al 3850
" " " " 340 " 27/11/56. — Autoriza el viaje que realizó a la localidad de El Bordo (Campo Santo), en misión oficial el empleado de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.	3850

EDICTO DE MINA:

N° 14757 — Exp. N° 100.605-C s/p. Julio Enrique García Pinto.	3850
N° 14756 — Exp. N° 62.054-T s/p. Elena Josefina Pagani de Terlera.	3850

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 1402 — Expte. n° 1484-Z.	3851
----------------------------------	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 14800 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Pedro Gregorio Urbano Di Lella.	3851
N° 14784 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública María Vilte de Mamani.	3851
N° 14783 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Wady Chihan.	3851
N° 14782 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Wady Chihan.	3851
N° 14777 — Inscripción de aguas privadas solicitado por los Sres. Mario Eliseo, Luis Néstor, Blanca Néilda y María Haydee Cabanillas.	3851
N° 14765 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Azucena Ravellini de Pérez.	3851

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14781 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Lic. Púb. N° 605/56.	3851
N° 14767 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Pública N° 307.	3851
N° 14761 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Lic. Pública Nros. 304, 305, 306.	3851

LICITACION PRIVADA:

N° 14774 — Para la provisión de avena y paja con destino a las unidades de las Guarniciones Catamarca, Santiago del Estero, etc.	3851 al 3852
---	--------------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 14793 — Por: José Alberto Cornsjo — Juicio: Bancó de la Nación Argentina Vs. Augusto Néira Andrade.	3851
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 14794 — De doña Coloma Gutiérrez de Peralta.	3851
N° 14773 — De doña Gloria Balbina Sanz de Villanova.	3851
N° 14764 — De don Nemesio ó Nemesio Manuel Peréyra.	3852
N° 14763 — De don Mario Benito Díaz.	3852
N° 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel.	3852
N° 14754 — De doña Ana Fleming de Solá.	3853
N° 14753 — De don Juan Antonio Peretti.	3853

Nº 14751 — De doña Francisca de la Rosa de Sallent.	3851
Nº 14748 — De doña Francisca Carmen Torres de Flores.	3852
Nº 14745 — De don Anselmo Rodriguez.	3853
Nº 14737 — De doña Petrona Gutierrez.	3853
Nº 14739 — De don Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomera Palomo.	3854
Nº 14715 — De doña Cleofé Agudo de Guanca.	3854
Nº 14711 — De don Juan Crisóstomo y de don Isaac y Ernesto Acuña.	3854
Nº 14678 — De don Welindo Toledo.	3854
Nº 14676 — De don Basilio Menghini.	3854
Nº 14669 — De doña Bustagua Burgos.	3854
Nº 14662 — De don Anastacio Vilte.	3852
Nº 14653 — De doña Dominga Conza de Vera.	3852
Nº 14652 — De doña María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano.	3851
Nº 14647 — De don Miguel Burgos.	3854
Nº 14638 — De doña Isabel Sotelo de Vaca.	3852 al 3853
Nº 14634 — De don Manuel Pereyra.	3853
Nº 14632 — De doña Agustina Díaz de Martínez.	3853
Nº 14631 — De don Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de don Florencio Ordoñez.	3853
Nº 14624 — De doña Juana Díaz de Arias.	3853

CITACIONES : JUICIOS:

Nº 14790 — Ernesto Morales Wayar vs. Licinio Parada y otros S. A. vs. Manuel Romero y/o Juan Antonio Ale.	3853
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14822 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: López Paula vs. Vidona Victor.	3851
Nº 14820 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Marcelo Saravia vs. José Coll S. R. L.	3851
Nº 14817 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Brundu Salvador Angel vs. Piedrabuena Librado.	3853
Nº 14815 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión vacante de José Martorell.	3853
Nº 14812 — Por: Jorge Raúl Decavi — Juicio: Chiban y Salem vs. Caprini Victor Nicolás.	3853
Nº 14811 — Por: Jorge Raúl Decavi — Juicio: Ergardó y Remi M. Tobias Samson vs. Cavolo José.	3853 al 3854
Nº 14809 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cia vs. Eulogio Chocobar y otra.	3854
Nº 14808 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cia vs. Bonifacio Chocobar.	3854
Nº 14807 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: División de Condominio Carlos V. Passani.	3854
Nº 14806 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Angel Longarte y Amadeo Rodolfo Siroli.	3854
Nº 14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamona.	3794 3854
Nº 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Lorenza Reynaga.	3854
Nº 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de.	3854
Nº 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga.	3854
Nº 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García.	3854 al 3855
Nº 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.	3855
Nº 14793 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: The Standard.	3855
Nº 14792 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos.	3855
Nº 14791 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Miguel Bauab y Hnos. Ser. Colectiva Com. é Ind. vs. José Torramorel.	3855
Nº 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez.	3855
Nº 14788 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Praxedes Feroselle vs. José Coll S. R. L.	3855
Nº 14786 — Por Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen.	3855
Nº 14785 — Por Armando G. Orce — Juicio: Pineda Francisco vs. Rodriguez Hnos.	3855
Nº 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan.	3855 al 3856
Nº 14779 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini.	3856
Nº 14747 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.	3856
Nº 14739 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Montiel Francisco y Cia vs. Portocala y Cia, S. R. L.	3856
Nº 14738 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	3854
Nº 14760 — Por: Andrés Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla.	3856
Nº 14732 — Por: Jorge Raúl Decavi — Juicio: Isaac y Ganum vs. Isa Alejandro.	3856
Nº 14725 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Fafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	3856 al 3857
Nº 14671 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García.	3857

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 14821 — Ismael Martínez c/ Julio Astún.	3857 al 3858
Nº 14819 — Basilio Solustro vs. Carmen V. Vda. de Anagnostópulos.	3858 al 3859

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14600 14814 — Independencia Soc. de Resp. Ltda.	3859
Nº 14797 — Casfer S. R. L.	3859

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 14801 — Levin y Montero S. R. L.
 Nº 14787 — Librería é Imprenta Güemes.

3850
 3853

PAGOS DE DIVIDENDOS:

Nº 14759 — La Regional -Compañía Argentina de Seguros.

3859

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 14813 — Modas Bell — Mar.

3854

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 14819 — Federación Salteña de Pelota, para el día 2 de diciembre.

3851

Nº 14810 — Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales Limitada, para el día 8 de diciembre.

3853

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5351—G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.

Visto el presente expediente en el que el Sargento de la Comisaría Sección Cuarta de Policía, don Rosario Córdoba, solicita quince días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia,
 D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese, quince (15) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor del Sargento de la Comisaría Sección Cuarta de Policía, don ROSARIO CORDOBA, con anterioridad al día 7 de octubre del año en curso, de acuerdo al artículo 14º de la Ley 1892/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5352—G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.

ORDEN DE PAGO Nº 164.

Expte. Nº 8525/56.

Visto el presente expediente en el que corren planillas por Bonificación por Antigüedad a favor del Sr. Santos Silisqui, en su carácter de empleado de Jefatura de Policía, y por un total de \$ 2.431, en el lapso comprendido desde el 16/2/50 hasta el 31/12/55; por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 16 de estas actuaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese, un crédito por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREIN-

TA Y UN PESOS M/N. (\$ 2.431 m/n.), a favor de TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/N. (\$ 2.431 m/n.), a favor de TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA, para que ésta a su vez haga efectiva dicha suma al Oficial Inspector de Policía don SANTOS SILISQUI, en concepto de Bonificación por Antigüedad, en el lapso comprendido desde el 16/2/50 hasta el 31/12/55; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— INCISO UNICO— Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5353—G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.

ORDEN DE PAGO Nº 165.

Expediente Nº 5697/56.

Vistas las planillas presentadas por Jefatura de Policía en concepto de indemnización del Comisario de Campo Quijano don Jorge Antonio Voigt y del Oficial de la comisaría del mismo lugar don Toribio Nolasco, respectivamente y en la suma total de \$ 1.932.85 m/n., por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 23 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 1.932.85 m/n.) a favor de TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA DE SALTA.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA GENE-

RAL DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 1.932.85 m/n.), para que a su vez haga efectiva dicha suma a los señores JORGE ANTONIO VOIGT y TORIBIO NOLAZCO, por los conceptos y en la proporción que se detallan en las planillas que corren agregadas a fs. 13/25 de estas actuaciones, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— INCISO UNICO— Principal 3— Parcial 7— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5354—G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.

ORDEN DE PAGO Nº 166.

Expediente Nº 8522/56.

Visto el presente expediente en el que corren planillas por Bonificación por antigüedad a favor del señor Raimundo Vilta, en su carácter de empleado de Jefatura de Policía, y por un total de \$ 1.380, en el lapso comprendido desde enero a diciembre de 1955, por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 13 de estas actuaciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 1.380 m/n.) a favor de TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 1.380 m/n.), a favor de TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al Auxiliar 2º de Policía don RAIMUNDO VILTA, en concepto de Bonificación por antigüedad en el lapso comprendido desde enero a diciembre de 1955; de-

Pública— de la Ley de Presupuesto en vigencia imputar dicho gasto al Anexo G— INCISO UNICO— Principal 3 Parcial 7— Deuda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 5355—G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.

Expte. Nº 8815/56.

Visto las presentes planillas correspondientes al pago de horas extraordinarias por trabajos realizados por la Auxiliar 3º de la Secretaría General de la Intervención Federal, señorita Milagro H. Núñez durante el mes de octubre del año en curso, cubriendo un total de setenta horas, a razón de \$ 5 la hora, y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública encargada de la confección de las citadas planillas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de CUATROCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 402.50 m/n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que ésta a su vez haga efectiva dicha suma a la Auxiliar 3º de la Secretaría General de la Intervención Federal señorita MILAGRO H. NUÑEZ, en concepto de horas extraordinarias por trabajos realizados durante el mes de octubre del año en curso, cubriendo un total de setenta horas y a razón de \$ 5,— la hora.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas de la Ley de Presupuesto que a continuación se detalla:

Anexo B— Inciso 1 — Item 1— Principal c) 2— Parcial 5	\$ 350.—
Anexo B— Inciso 1 — Item 1— Principal e)— Parcial 1—	52.50
	<hr/>
	\$ 402.50

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 5356—G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.

Expediente Nº 8698/56.

Vistas las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios realizados por los Auxiliares 2º y 6º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora ROSA A. GALARZA de Sulca y señor Oscar Vale,

en horas extraordinarias durante el mes de octubre de 1956, cubriendo un total de 155 horas entre ambos empleados, y calculadas a \$ 5 cada una y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 15,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios en horas extraordinarias, realizados por los Auxiliares 2º y 6º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora ROSA A. GALARZA DE SULCA y señor OSCAR VALE, que hacen un total de ciento cincuenta y cinco horas (155 horas) entre ambos empleados, a CINCO PESOS MÍN. (\$ 5 m/n.) cada una, y durante el mes de octubre de 1956.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MÍN. (\$ 775 m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias, en la proporción indicada en las planillas adjuntas, a los titulares del crédito de referencia, señora ROSA A. GALARZA DE SULCA y señor OSCAR VALE, imputándose esta erogación al Anexo D— INCISO 1|— Item 1— Principal c) 2— Parcial 5, y la suma de CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS CON 25|100 MÍN. (\$ 116.25 m/n.), en concepto de aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo D— Inciso 1|— Item 1— Principal e) 2— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto, ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 25|100 MÍN. (\$ 891.25 m/n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 5357—G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.

Expediente Nº 8607/56.

Visto lo solicitado por los alumnos del 5º año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", a fin de que se les acuerde un subsidio de \$ 1.000 m/n. para poder sufragar gastos de movilidad para toda la delegación estudiantil que tiene proyectado la realización de un paseo de camaradería, con motivo de la finalización del curso lectivo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General, a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de UN MIL PESOS MÍN. (\$ 1.000 m/n.), para que a su vez lo haga a la Representación de los alumnos de 5º Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", quienes deben atender con dicho im-

porte los gastos de Movilidad que se originen con motivo del proyectado paseo de camaradería que deben realizar festejando la finalización del año escolar.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia — Orden de Pago Anual Nº 50— y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5358—G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.

Expediente Nº 8268/56.

Visto el presente expediente en el que Bar del Hotel Salta, solicita pago de las facturas que corren agregadas a estos obrados por un total de \$ 6.200 m/n., por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MÍN. (\$ 6.200 m/n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que a su vez haga efectivo dicho importe al Bar del Hotel Salta, y con el propósito de cancelar el gasto que ocasionó el lunch servido el día 12 de octubre de 1956, en honor de S. S. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación doctor Alberdo Mercier y su comitiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 51.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5359—G.

SALTA, 26 de noviembre de 1956.

Expte. Nº 8650/56.

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas adjuntas planillas confeccionadas por el Juzgado Electoral de la Provincia, correspondiente a horas extraordinarias devengadas por el personal de la Administración Provincial adscripto al mencionado Juzgado, por el mes de octubre del corriente año, y por un importe total de \$ 13.625.— 20 m/n. y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 6, de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios en horas extraordinarias prestados por el personal de

la Administración Provincial, adscripto al JUZGADO ELECTORAL, correspondiente al mes de octubre del año en curso, y cuyo importe totaliza la suma de \$ 13.625.20 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor del JUZGADO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 13.625.20 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago en forma proporcional y de acuerdo al detalle de las planillas adjuntas, al personal de la Administración Provincial, adscripto a dicho Juzgado; debiéndose imputar el gasto de referencia en la siguiente forma y proporción; de conformidad a la Ley de Presupuesto en vigencia; Anexo D- Inciso 1- Item 1- Principal e) 2- Parcial 5-\$ 1.777.20 Anexo D- Inciso 1- Item 1- Principal e) 2- Parcial 1-\$ 1.777.20 \$ 13.625.20

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5360-G

SALTA, 26 de noviembre de 1956 VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad del personal de la Dirección del Registro Civil; y atento a los certificados respectivos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduría General a fs. 5 y 6 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º— Concédese licencia por enfermedad al siguiente personal que a continuación se detalla de la DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL:

ADELA G. PALAVECINO DE SOBRECASAS: cuarenta y dos (42) días por gravidez; desde el día 30 de Junio hasta el día 10 de Agosto de 1956; de conformidad al Art. 23º de la Ley nº 1882/55.

EMMA ELENA GÓNZALEZ DE PEREZ: cuarenta y dos (42) días por gravidez; desde el día 28 de Setiembre hasta el día 8 de Noviembre de 1956, de conformidad al Art. 23º de la Ley nº 1882/55.

ADELA G. PALAVECINO DE SOBRECASAS: Treinta y cinco (35) días por enfermedad; desde el día 24 de Agosto hasta el día 27 de Setiembre de 1956, y de acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5361-G

SALTA, 26 de noviembre de 1956 Expte Nº 7723/56 y 8457/56.

VISTAS estas actuaciones en las que la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", de General Güemes, solicita un subsidio a fin de solventar los gastos que las actividades que la misma desarrolla, ocasionan; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2 del expediente Nº 7723/56

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Concédese, un subsidio de Cien pesos M/N. (\$ 100.— m/n.) mensuales, con anterioridad al mes de enero del año en curso, a favor de la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", de la localidad de General Güemes", con destino a sufragar los gastos que la misma ocasiona, con motivo del desarrollo de sus actividades, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Principal e) 1- Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº. 50.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5362-G

Expte. nº 8559/56. SALTA, 26 de noviembre de 1956

VISTO el presente expediente en el que los Alumnos de 5º año 2ª Sección del Colegio Nacional de Salta "Dr. Manuel A. Castro", solicitan un subsidio para solventar los gastos que demande la jira de estudios que realizarán los mismos, con motivo de la finalización de sus estudios secundarios; y siendo propósito del Gobierno de esta Intervención Federal aportar su ayuda a tan nobles fines; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de los ALUMNOS DE 5º AÑO 2ª SECCION DEL COLEGIO NACIONAL DE SALTA "Dr. Manuel A. Castro", la suma de Un mil pesos M/N. (\$ 1.000.— m/n.), con cargo de rendir cuenta, en concepto de subsidio, y a fin de sufragar los gastos que se originen con motivo de la jira de estudios que realizarán los mismos; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 50

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5363-G

SALTA, 26 de noviembre de 1956 Expte. Nº 7858/56

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita liquidación de la suma de \$ 836, para ser invertida en el pago de una copa-premio que se instituyó para el torneo de tiro que se realizó en la Semana del Milagro denominado "Confraternidad Argentino-Uruguaya"; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, la suma de Ochocientos treinta y seis pesos M/N. (\$ 836.— m/n.), con cargo de rendir cuenta, importe que será destinado al pago de una copa-premio adquirida a la Joyería "Zago", de esta ciudad, é instituida para el torneo de tiro que se llevó a cabo en la Semana del Milagro, denominado "Confraternidad Argentino-Uruguaya"; y con imputación del mencionado gasto al Anexo D- Inciso X- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5364-G

SALTA, 26 de noviembre de 1956 Expte. nº 7438/56.

VISTO este expediente en el que el Delegado Provincial de los Padres Misioneros Franciscanos, solicita un subsidio mensual de \$ 600 a fin de sufragar los gastos que ocasionan el funcionamiento de las Escuelas Franciscanas de Salta, Orán y Tartagal; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º— Concédese un subsidio de Seiscientos pesos M/N. (\$ 600.— m/n.) mensuales, con anterioridad al mes de enero del año en curso, a favor de las Escuelas Franciscanas de Salta, Orán y Tartagal, con destino a solventar los gastos que las mismas ocasionan, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º— El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Principal e) 1- Parcial 3- Fomento, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 50.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5365—G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Expediente N° 8839/56.

—**ATENCIÓN** lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, en nota de fecha 23 de octubre del año en curso, corriente a fs. 1, afin de que se disponga el reintegro a favor del señor Marcelo Soto, de la suma de \$ 965 m.n., quien realizó el depósito en el Banco Provincial de Salta, en concepto de garantía, al participar en la licitación para construcción de pisos de mosaicos con marcaciones para canchas de básquetbol y voleibol en las escuelas de la provincia, abierta por la nombrada Repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General, a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física, a efectuar el reintegro de la suma de Novecientos sesenta y cinco pesos M.N. (\$ 965 m.n.), a favor del señor Marcelo Soto, quien depositó en el Banco Provincial de Salta, igual importe, en concepto de "Depósito en Garantía" por haber participado en una licitación realizada por la citada Dependencia; imputándose el gasto de referencia a la "Cuentas Especiales- depósito de Garantía" que prevee la Ley de Presupuesto, en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 5366-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

—**Encontrándose** en esta ciudad, de regreso de la ciudad de Resistencia (Chaco), S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor José Alfredo Martínez de Hoz,

El Interventor Federal de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma, doctor José Alfredo Martínez de Hoz.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 5367-E.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

—**VISTO** la nota de la fecha 20 del corriente del Instituto de Ahorro y Previsión Social (Lotería Correntina) de la Provincia de Corrientes dirigida al Presidente de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, Dr. Alberto Julio Chueke; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se invita al titular de dicha Comisión a trasladarse a Corrientes a fin de concluir las tratativas para la obtención de

préstamo por parte de ese Instituto a La Provincia de Salta de \$ 5.000.000.— m.n. conforme al ofrecimiento que hiciera con fecha 19 de septiembre del corriente año y que fuera aceptado por la Intervención Federal con fecha 28 del mismo mes;

Que por lo tanto, resulta conveniente autorizar al mencionado funcionario a trasladarse a Corrientes y representar a la Provincia de Salta en las gestiones ante el Instituto de Ahorro y Previsión Social de Corrientes;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase al Presidente de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, Dr. Alberto Julio Chueke, a trasladarse a la Provincia de Corrientes representando al Gobierno de la Provincia de Salta en las gestiones a realizar ante el Instituto de Ahorro y Previsión Social de Corrientes (Lotería Correntina).

Art. 2º.— Autorízase al Dr. Alberto Julio Chueke a firmar la documentación que fuera necesaria para el mejor cumplimiento de su misión, sujeto a la ratificación correspondiente.

Art. 3º.— Los gastos de movilidad y viáticos que demande la misión encomendada, se imputarán al inciso 10 de; Anexo "C" del Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5368-E.

SALTA, Noviembre 27 de 1956.

Expte. 2116-D/56.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3872, del 31 de julio del año en curso, se aprobó el Acta de Recepción definitiva de la obra "Centro Infantil de Deportes Dr. Luis Güemes", realizada por la ex-Dirección General de la Vivienda;

Que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita se transfiera la obra a la Dirección Provincial de Educación Física, repartición de su dependencia que, por las funciones que tiene a su cargo, puede cumplir los fines previstos en la donación y construcción de aquella;

Que la amplitud de las instalaciones permite su utilización con fines que excediendo la función de la Dirección de Educación Física, están incluidos entre los expresamente consignados en el legado y son inspirados en un alto interés público al cual la voluntad del donante nunca fué extraña;

Que, en tal sentido, debe ser contemplada la necesidad de proveer a la ubicación de la escuela del Instituto de Readaptación Social y de la Guardería de Niños del Barrio 20 de Febrero, cuyo funcionamiento en locales del precitado Centro Infantil vendría a resolver dos importantes y urgentes problemas de hondo interés en absoluto las específicas funciones deportivas a desarrollarse por la Dirección Provincial de Educación Física;

Que tal temperamento de utilización conjunta

de las referidas instalaciones ha sido aceptado de común acuerdo por los Sres. Directores de Educación Física y del Patronato y Asistencia Social de Menores;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Art. 1º.— Transfiérese a la Dirección Provincial de Educación Física, la obra "Centro Infantil de Deportes Dr. Luis Güemes", construido por la ex-Dirección General de la Vivienda.

Art. 2º.— La Dirección Provincial de Educación Física cederá en uso a la Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el ala oeste del edificio, con destino a la Escuela del Instituto de Readaptación Social, y locales adecuados para la instalación de una guardería infantil, cuya ubicación dentro del edificio será determinada de común acuerdo por las Direcciones antedichas, así como también lo referente a la prestación de los servicios generales del inmueble.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

Julio Passerón

José María Ruda

Martínez de Hoz

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5369-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Expte. N° 8735/56.

—**VISTO** este expediente en el que la Profesora de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, señora Estella Guerra de Fretes, solicita cuarenta y dos días de licencia por gravidez; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédese, cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con goce de sueldo, a favor de la Profesora de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, señora Estella Guerra de Fretes, con anterioridad al día 18 de setiembre del corriente año, de acuerdo al artículo 23º de la Ley 1882/55.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia

RODOLFO FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Públicas

DECRETO N° 5370-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Expte. N° 8735/56.

—**VISTO** el presente expediente en el que el Profesor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, don Víctor Abel Arroyo, solicita treinta días de licencia extraordinaria por razones particulares sin goce de sueldo; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédese, treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a favor del Profesor de la Escuela Superior de Cien

cias Económicas de Salta, don Víctor Abel Arroyo, con anterioridad al día 9 de octubre del año en curso, de acuerdo al artículo 29º de la Ley 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5371-G.

Expte. Nº 8790/56.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 19 de noviembre del corriente año.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a Tesorería General de Policía, a liquidar ocho (8) días de viáticos doble a favor del señor Sub-Jefe de Policía don Eduardo I. Castañe, y cinco (5) días de viático doble a favor del Sub-Jefe de Investigaciones don Mario A. Goytea, Comisarios Inspectores Mayor don Víctor H. Sarmiento y don Juan C. Peso, Comisario de 1º don Santiago A. Jándula, Comisario de 2º don Julio Sánchez, Sub-Comisario don Jorge Ponce de León y Oficial Inspector don Alfredo Gil, quienes deben cumplir una comisión en la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5372-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Exptes. Nros. 8684/56 y 8685/56.

—VISTAS las notas Nros. 4465 y 4463, de Jefatura de Policía, con fechas 9 de noviembre del año en curso; y atento a lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones de don Guillermo René Aisama, en el cargo de agente de la Dependencia Policial de "San Lorenzo" (Dpto. Capital) y a partir del día 1º de diciembre del año en curso, por infracción al artículo 1162- inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber sido contratado en estado de ebriedad mientras se hallaba en comisión de servicio.

Art. 2º.— Déjase cesante, a partir del día 1º de diciembre del año en curso, a don Alfredo Córdoba, en el cargo de Oficial Inspector de la Comisaría de Guachipas (Dpto. Guachipas), por infracción al artículo 1162- inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber sido detenido en estado de ebriedad, mientras se encontraba de servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 5373-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

—VISTO el decreto Nº 4755 de fecha 9 de octubre de 1956, por el que se liquida la suma de \$ 500 a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, como subsidio a fin de que la Academia de Danzas Folklóricas "La Huella", realice un festival folklórico en el mes de diciembre del año en curso, y el decreto Nº 5142 del 12 de noviembre de 1956, mediante el cual se amplía en la suma de \$ 500 más el subsidio precedentemente mencionado; y atento a las razones invocadas por el señor Director de la citada Academia de Danzas en su nota de fecha 14 de noviembre en curso, y a lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto lo dispuesto en los decretos Nros. 4755 de fecha 9 de octubre del corriente año y 5142 de fecha 1º de noviembre de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5374-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Expediente Nº 8793/56.

Visto lo solicitado por el señor Director General del Registro Civil, en nota Nº 278 de fecha 16 de noviembre del año en curso, a fin de que se lo autorice a suscribir un acta de nacimiento Nº 946 — folio 314 — del tomo 9 de Pichanal (Dpto. de Orán), labrada el día 25 de julio de 1933, la cual por omisión, no ha sido firmada por el entonces Encargado de aquella Oficina de Registro Civil, don Martín Cajal, a quién resultó actualmente imposible localizarlo.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al señor Director General del Registro Civil a suscribir un acta de nacimiento de la menor "Holga Vicenta Citerna", Nº 946 — folio 314 — del tomo 9 de Pichanal (Dpto. de Orán), labrada el día 25 de julio de 1933, la cual por una omisión no ha sido firmada por el entonces Encargado de aquella Oficina de Registro Civil, don Martín Cajal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5375-G.

SALTA, 26 de Noviembre de 1956.

Visto este expediente en el que corren agregados certificados expedidos por el servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por enfermedad correspondientes a personal de Jefa-

tura de Policía; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 9.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese, licencia por enfermedad con goce de sueldo, de acuerdo al artículo 13º de la Ley 1882/55, al personal de Jefatura de policía, que a continuación se detalla:

FELICIANO BORQUEZ, Agente Guardia de Caballería: 8 días con anterioridad al 14/9/56.

EDUARDO ALBORNOZ, Agente Coms. Sec. Primera: 10 días con anterioridad al 15/8/56.

SILVANO ROBUSTIANO ARMELLA, Ofci. Insp. Coms. Sec. Seg.: 10 días con anterioridad al 29/7/56.

SILVANO ROBUSTIANO ARMELLA, Ofci. Insp. Coms. Sec. Seg.: 10 días con anterioridad al 8/8/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5376-G.

SALTA, 26 de Noviembre de 1956.

Expediente Nº 7092/56.

Visto este expediente en el que la Intervención Municipal de Joaquín V. González, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 17,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1956 y que corre agregado de fojas 12 a fojas 15 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5377-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Expediente Nº 8553/56.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita autorización para llamar a licitación pública para la venta de los materiales detallados a fs. 2/4 de estos obrados, existentes en la División Industrial — Sección Marroquinería; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 6 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley de Contabilidad vigente y Decreto Nº 8583/54,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la CÁRCEL PENITENCIARIA, a llamar a licitación pública para la

venta de los materiales existentes en la División Industrial — Sección Marroquinería, y que se detallan a fojas 2/4 de estas actuaciones; debiéndose ingresar el producido de dicha venta al crédito de la cuenta "CALCULO DE RECURSOS AÑO 1956 A— RECURSOS ORDINARIOS 17— Recursos Varios "Producido venta Materias Primas Sección Marroquinería Cárcel Penitenciaria"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5378—G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.
Expediente Nº 8737/56.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución de esta Intervención Federal pedido de la Encargada de la Oficina de Embarcación (San Martín), para que autorice al señor Victor David a suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente, a suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor VICTOR DAVID, vecino hábil de la localidad de EMBARCACION (San Martín), para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señora María Lidia Mendini de Villarreal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5379—G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.
Expediente Nº 8783/56.

Vista la presentación efectuada por el señor Escribano Público Nacional don Enrique Giliberti Dorado, que corre agregada a fs. 1, del presente expediente, por la que solicita le sea adjudicada en forma definitiva el Registro Notarial Nº 37, el que le fuera reservado por Decreto Nº 4906— de fecha 19 de octubre del año en curso, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Giliberti Dorado, al haber presentado su renuncia al cargo que desempeñaba de Secretario del Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, como lo atestigua el certificado de fs. 2, opta por el

ejercicio de su profesión, correspondiéndole en consecuencia se le adjudique en forma definitiva el registro que se le reservara de conformidad a lo que establece el art. 7º inciso d) del Decreto — Ley Nº 176/56,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase en forma definitiva, el Registro Notarial Nº 37 al Escribano Público Nacional don ENRIQUE GILIBERTI DORADO, y el que le fue reservado por Decreto Nº 4906— de fecha 19 de octubre de año en curso, y de conformidad a las disposiciones del Art. 7º— Inciso d) del Decreto-Ley Nº 176/56, y en mérito a la circunstancia de haber optado por el ejercicio de su profesión, debiendo el mismo cumplir con las formalidades que le fueren requeridas por el H. Tribunal de Superintendencia, como previas al ejercicio del notariado, en su carácter de titular de Registro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5380—G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.

Visto las solicitudes de licencia por enfermedad del personal de Jefatura de Policía; y atento a los certificados respectivos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Comandaría General a fs. 29 de autos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA, que a continuación se detalla, y de conformidad al Art. 13º de la Ley Nº 1882/56.

Carmelo Gerón — Veinte (20) días, desde el día 27 de agosto hasta el día 15 de setiembre de 1956.

Carlos Guantay — Quince (15) días, desde el día 9 de julio hasta el día 23 de julio de 1956.

Carlos Guantay — Diez (10) días, desde el día 30 de julio hasta el día 8 de agosto de 1956.

Ramón García — quince (15) días, desde el día 10 de agosto hasta el día 24 de agosto de 1956.

Ramón García — Diez y seis (16) días, desde el día 25 de julio hasta el día 9 de setiembre de 1956.

Marcos Vidaurre — Diez (10) días, desde el día 21 de setiembre hasta el día 30 de setiembre de 1956.

Vicente Cruz — Veinte (20) días, desde el día 8 de marzo hasta el día 27 de marzo de 1956.

Juan Félix Aguirre — Diez (10) días, desde el día 10 de agosto hasta el día 19 de agosto de 1956.

Oscar Figueroa — Diez (10) días, desde el día 10 de agosto hasta el día 19 de agosto de 1956.

David Guaymás — Diez (10) días, desde el día 30 de agosto hasta el día 8 de setiembre de 1956.

Victor Gómez — Diez (10) días, desde el día 2 de octubre hasta el día 11 de octubre de 1956.

Carmelo Díaz — Veinte (20) días, desde el día 3 de abril hasta el día 22 de abril de 1956.

Carmelo Díaz — Quince (15) días, desde el día 23 de abril hasta el día 7 de mayo de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5381—G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.—
Expte. Nº 8712/56.—

VISTO la nota Nº 4464 de fecha 9 de noviembre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase, sin efecto el decreto Nº 5172, dictado con fecha 13 de noviembre del año en curso, en el que se disponía suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones a don Marcos Felipe Pérez, en el cargo de Agente plaza Nº 197 de la Comisaría Sección Cuarta, con anterioridad al día 23 de octubre ppdo., por habersele aplicado quince días de arresto al causante por la infracción cometida.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5382—G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.—
Expte. Nº 8808/56.—

VISTO la nota Nº 4655 de fecha 16 de noviembre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Baudilio Frías, en el cargo de Agente plaza Nº 128 de la Comisaría Sección Segunda, a partir del día 1º de diciembre próximo.—

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5383—G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.—
Expte. Nº 8792/56.—

VISTO la nota Nº 535—C— de fecha 19 de noviembre del año en curso, elevada por la Di

recepción de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase cesante a don José Emilio, en el cargo de Auxiliar 1º (Personal Obrero y de Maestranza-Chófer), de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con anterioridad al día 18 de Julio de 1956, con motivo de haber hecho abandono de sus funciones.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5384—G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.—

Expte. Nº 6287/56.—

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad del empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento al certificado expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduría General a fs. 3, de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, a partir del día 5 de agosto ppdo., y de conformidad al Art. 13º de la Ley Nº 1832/55, al Caudalador de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria don Alberto Germán.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5385—G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.—

Expte. Nº 8757/56.—

Atento lo solicitado en nota Nº 4533 de fecha 15 de noviembre del año en curso, presentada por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Oscar Romeo Olmos en el cargo de Agente de la Comisaría de Generales (Dpto. General Güemes), con anterioridad al día 16 de noviembre de 1956.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5386—G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.—

Expte. Nº 8515/56.—

VISTO el presente expediente en el que co-

rrren agregadas planillas en concepto de retribución extraordinaria al personal de la Comisión Investigadora del Informativo "Norte" S. R. L. y Diario Norte; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 14,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Diez Mil Quinientos Cuarenta Pesos M.N. (\$ 10.540.— m.n.), para que ésta, en su oportunidad la haga efectiva a los beneficiarios señores Ramón José Romero, Juan Carlos Villamayor, Alfredo R. Amerrisse y Antonio Appa Vieyra, en la proporción indicada en las planillas que se adjunta a estos obrados, y en concepto de retribución extraordinaria como personal de la Comisión Investigadora del Informativo "Norte" S. R. L. y Diario Norte, correspondiente al mes de octubre ppdo.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso 14— Otros Gastos— Principal a) 2— Parcial 11, de la Ley de Presupuestos en vigencia.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

RUBEN FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Público

DECRETO Nº 5387—G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.—

Exptes. Nos. 8714/56, 8726/56 y 8762/56.—

VISTO las notas Nos. 4462, 4589 y 4640, de fechas 9, 12 y 14 de noviembre del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifíquese el art. 1º inciso g, del decreto Nº 5014 dictado con fecha 26 de octubre ppdo., en el que se designaba con anterioridad al día 1º de noviembre del año en curso, y en carácter de reingreso a don Atilio Vicente Sueldo, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza, en reemplazo de don Mauricio Zapata; dejándose establecido que lo es con igual fecha y cargo, y en reemplazo de doña Nely Rada, del Personal Administrativo y Técnico, y no como se consigna en el mencionado decreto.—

Art. 2º — Déjase sin efecto el art. 1º inciso b, del decreto Nº 5015 dictado con fecha 26 de octubre ppdo., en el que se designaba con anterioridad al día 1º de noviembre de 1956, y en carácter de reingreso a don Luis Fidel Lajad, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don José Victoriano Gabriel, por haber desistido el mismo.

Art. 3º — Déjase sin efecto el art. 1º inciso h, del decreto Nº 5086 dictado con fecha 5 de noviembre del año en curso, en el que se designaba a don Teodoro Patricio Balderrama, en el cargo de Agente plaza Nº 18 de la Comisaría

Sección Primera, con anterioridad al día 1º de noviembre de 1956, y en reemplazo de don Mateo Guaymás, por no haberse presentado a tomar posesión de sus funciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5388—G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Exptes. Nos. 8836/56, 8837/56, 8838/56 y 8839 ab, y 8813,56.

—VISTO las notas Nos. 4674, 4675, 4677 y 4678, de fechas 19 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía, y que corren agregadas a los expedientes arriba citados, por ello y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a partir del día 1º de diciembre próximo, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- Al señor Marcial Suarez (C. 1930—M. I. Nº 7.220.479—D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 18 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Mateo Guaymás;
- Al señor Carlos Dima Montenegro (C. 1933—M. I. Nº 7.229.012—D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 329 del Cuerpo de Bomberos, en reemplazo de don German Ríos;
- Al señor Antonio Pacheco (C. 1932—M. I. Nº 7.222.413)—D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 322 del Cuerpo de Bomberos, en reemplazo de don Gregorio Gómez;
- Al señor Pedro Rodríguez (C. 1931—M. I. Nº 7.267.471—D. M. Nº 64), en el cargo de Agente plaza Nº 293 del Cuerpo de Bomberos, en reemplazo de don Pedro Chauque;
- Al señor Ramundo Martínez (C. 1931—M. I. Nº 7.222.413—D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Dependencia Policial de San Lorenzo (Dpto. Capital), en reemplazo de don Guillermo René Aisana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5389—G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Exptes. Nos. 8801/56, 8809/56, 8810/56 y 8841/56.

—ATENTO a lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 4648 de fecha 16 de noviembre de 1956, y en los Nºs. 4667, 4668 y 4690 de fecha 19 de noviembre del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ascíendese, a partir del día 1º de diciembre del año en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- Al cargo de Sargento de la Comisaría de Servicio en vacante de presuntivo, al

- actual Cabo 1º de la misma Dependencia don Manuel Arjona;
- 2º) Al cargo de Sargento de la Comisaría de Servicio, en vacante de presupuesto, al actual Cabo 1º de la misma Dependencia, don Policarpo Villanueva;
- 3º) Al cargo de Cabo 1º de la Comisaría de Servicio, al actual Cabo de la misma Dependencia, don Herminio Flores, en reemplazo de don Manuel Arjona;
- 4º) Al cargo de Cabo 1º de la Comisaría de Servicio, al actual Cabo de la misma Dependencia, don Pacífico Gerardo Vacafior, en reemplazo de don Policarpo Villanueva;
- 5º) Al cargo de Cabo 1º de la Comisaría Sección Segunda, al actual Cabo de la Comisaría de Servicio, don Fidencio Leopoldo Guantay, en reemplazo de don Justo Santibañez;
- 6º) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio, al actual Agente plaza N° 329 del Cuerpo de Bomberos, don Germán Ríos, en reemplazo de don Herminio Flores;
- 7º) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio al actual Agente plaza N° 308 del Cuerpo de Bomberos, don Ascencio Lara, en reemplazo de don Pacífico Gerardo Vacafior;
- 8º) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio, al actual Agente plaza N° 293 del Cuerpo de Bomberos, don Pedro Chauque en reemplazo de don Leopoldo Guantay;
- 9º) Al cargo de Comisario Inspector del Personal Administrativo y Técnico al actual Comisario de 1º del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don José Enrique Pampín, en reemplazo de don Miguel Ángel Zuleta;
- 10) Al cargo de Comisario de 1º del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Comisario de 2º del mismo personal, don Carmelo Ramos, en reemplazo de don Santiago Alberto Jándula;
- 11) Al cargo de Comisario de 1º del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Comisario de 3º del mismo personal don Celso Barroso, en reemplazo de don José Enrique Pampín;
- 12) Al cargo de Comisario de 2º del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Comisario de 3º del Personal Administrativo y Técnico, don Julio Cesar Pedraza, en reemplazo de don Carmelo Ramos;
- 13) Al cargo de Comisario de 3º del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Sub-Comisario del mismo personal, don Severiano Fernández Cortez, en reemplazo de don Celso Barroso;
- 14) Al cargo de Comisario de 3º del Personal Administrativo y Técnico, al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Joaquín Méndez, en reemplazo de don Julio César Pedraza;
- 15) Al cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Inspector del mismo personal don Hugo González, en reemplazo de don Severiano Fernández Cortez;
- 16) Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Sargento Ayudante del Cuerpo de Bomberos, don Julio Zuleta, en reemplazo de don Joaquín Méndez;

- 17) Al cargo de Comisario de 3º de la Comisaría de La Caldera (Dpto. La Caldera), al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Cándido Gómez, en reemplazo de don José León Vilca;
- 18) Al cargo de Comisario de 2º de la Comisaría de Rosario de Lerma (Dpto. Rosario de Lerma), al actual Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Juan Duran, en reemplazo de don Belisario Romano Güemes;
- 19) Al cargo de Sargento Ayudante del Cuerpo de Bomberos, al actual Sargento 1º de la misma dependencia, don Andrés Mamaní, en reemplazo de don Julio Zuleta;
- 20) Al cargo de Sargento 1º del Cuerpo de Bomberos, al actual Sargento de la misma dependencia, don Waldo Peloc, en reemplazo de don Andrés Mamaní;
- 21) Al cargo de Sargento del Cuerpo de Bomberos, al actual Cabo 1º de la misma dependencia, don Eduardo Méndez, en reemplazo de don Waldo Peloc;
- 22) Al cargo de Cabo 1º del Cuerpo de Bomberos, al actual Cabo de la Comisaría de Servicio, don Juan Sánchez, en reemplazo de don Eduardo Méndez;
- 23) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio, al actual Agente plaza N° 322 del Cuerpo de Bomberos, don Gregorio Gómez, en reemplazo de don Juan Sánchez;
- 24) Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Cabo 1º de la Comisaría de Seguridad y Defensa, al actual Cabo 1º de la Comisaría de Servicio, don Néstor Hipólito Pérez, en reemplazo de don Hugo González;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5390—G.
SALTA, Noviembre 26 de 1956.—
Expts. Nos. 8729/56, 8715/56 y 8730/56.—
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en notas Nos. 4565 y 4570, de fecha 13 de noviembre del año en curso, y N° 4592 de fecha 14 de noviembre de 1956, El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designáse, en carácter de ascenso, a partir del día 1º de diciembre del año en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que a continuación se detalla:

- 1º) Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Sub-Inspector del Personal Administrativo y Técnico, don José Nicomedes Collante, en reemplazo de don René Armando Sosa;
- 2º) Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Sub-Inspector del mismo personal, don Alberto Reymundo Díaz, en reemplazo de don Mario Alberto Apa

- ricio;
- 3º) Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Sub-Inspector del mismo personal, don Eustaquio Figueroa, en reemplazo de don Víctor Gómez;
- 4º) Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Sub-Inspector del mismo personal, don Francisco Castro, en reemplazo de don José Ramón Sautacruz;
- 5º) Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Sub-Inspector del mismo personal, don Ricardo Víctor Flores, en reemplazo de don Jorge Faradé Bertini;
- 6º) Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Sub-Inspector del mismo personal, don Víctor Angel Heredia, en reemplazo de don Julio Blas Guzmán;
- 7º) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Administrativo y Técnico, al actual Oficial Ayudante (Red-Radio Eléctrica Policial), don Julio Raúl Castaño, en reemplazo de don Eduardo Néstor Sosa;
- 8º) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Administrativo y Técnico, al actual Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Simón Antonio Cruz, en reemplazo de don Jorge Rafael Bertini;
- 9º) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del actual Oficial Ayudante del mismo personal Administrativo y Técnico, al actual Oficial Ayudante del mismo personal, don Laureano Roa, en reemplazo de don Patricio Gutiérrez;
- 10º) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Eliseo Díaz;
- 11º) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Administrativo y Técnico, al actual Oficial Ayudante del mismo personal, don Dante Gómez, en reemplazo de don Ramón de la Cruz Néva;
- 12º) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Administrativo y Técnico, al actual Oficial Ayudante del mismo personal, don Miguel Gerónimo Díaz, en reemplazo de don José Nicomedes Collante;
- 13º) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Ayudante del mismo personal, don Angel María Figueroa, en reemplazo de don Alberto Reymundo Díaz;
- 14º) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Alejandro Cruz Yañez, en reemplazo de don Eustaquio Figueroa;
- 15º) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Eduardo Lucio Francisco Jándula, en reemplazo de don Francisco Castro;

169) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Luis Giménez, en reemplazo de don Ricardo Víctor Flores;

179) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Ayudante del Personal de Servicio, don Carlos José Pérez, en reemplazo de don Víctor Ángel Heredia.—

Art. 2º — Designanse, en carácter de ascenso, a partir del día 1º de diciembre del corriente año, al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

1º) Al cargo de Comisario Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Comisario de 1ª categoría del citado personal, don Santiago Alberto Jándula, en reemplazo de don Félix Echeñique;

2º) Al cargo de Sub-Comisario de la Comisaría de General Güemes, al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Gabriel Nicolson, en reemplazo de don Ramón J. Asencio;

3º) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio, al actual Agente plaza Nº 325 del Cuerpo de Bomberos, don José Emeterio Vargas, en reemplazo de don Gregorio N. Gil;

4º) Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Tercera, al actual Agente plaza Nº 335 del Cuerpo de Bomberos, don Arcenio Gutiérrez, en reemplazo de don Eduardo Cutipa.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5391—E.

SALTA, Noviembre 27 de 1956.—

Expte. Nº 4490/C/1956.—

VISTO las diversas presentaciones efectuadas por la Cámara de Industrias del Pan y Afines, solicitando sea autorizado un aumento en el precio de los diferentes tipos de pan que elaboran; y

CONSIDERANDO:

Que los precios actuales fueron fijados por Resolución Nº 378 del 21/IX/54 (Contralor de Precios y Abastecimiento), habiendo sido ratificados por Decretos Provinciales Nos. 2436/56 y 4800/56;

Que dichos precios, en lo que a los tipos de pan considerados "populares" se refiere, son exactamente iguales a los establecidos para la Capital Federal (Resoluciones Nos. 77/54 y 101/56 del Ministerio de Comercio de la Nación;

Que ello implica establecer una absoluta paridad en precios, desconociéndose el hecho de que los industriales salteños deben pagar el flete de la harina desde Córdoba a ésta;

Que dicha incidencia es de \$ 125.55 la tonelada (Flete Ferroviario), representando en consecuencia 12.5-centavos por kilogramo de ha-

lina;

Que de trasladarse exactamente tal importe al precio del pan se originarían innumerables dificultades en la comercialización del producto, de lo que surge la conveniencia de no considerar la fracción de unidad monetaria;

Que los industriales se han allanado a ello, comprimiendo sus ganancias, evidenciando así su espíritu de colaboración con la política económica establecida por las autoridades, tendiente a evitar elevación artificiosa en los precios de los artículos de primera necesidad y el lucro indebido;

Que se aprecia asimismo conveniente modificar los cortes de pan, para facilitar la venta del producto;

Que conceptúase necesario prorrogar la vigencia de algunas disposiciones relativas a la comercialización de productos de panadería;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse los siguientes precios para la venta del pan por kilogramo en todo el territorio de la Provincia:

En Mostrador de Fábrica:

Pan francés o portefío, en tiras de 12 piezas en el kilo \$ 1.80

Pan rondín, hasta 5 piezas en el kilo „ 1.80

Pan cacho y galleta de campo „ 1.80

Los mismos, en Sucursales, revendedores y en reparto a domicilio „ 1.90

Pan Felipe, negro y alemán con 11 piezas en el kilo, en mostrador de fábrica „ 2.10

El mismo a sucursales, repartidores, a domicilio y almacenes „ 2.20

Déjase establecido que estos últimos tipos de pan se expendrán a razón de „ 0.20 c/u

Art. 2º — Los precios establecidos precedentemente son sin envoltorios: cuando el cliente solicite papel para ello, se cobrará un adicional de \$ 0.10 para un kilogramo y \$ 0.05 para medio kilogramo del producto expendido.—

Art. 3º — Los tipos de pan mencionados en el artículo 1º de la cantidad de piezas indicadas, son de venta obligatoria en las panaderías, en caso de no existir de los mismos, deberá entregarse otro de superior calidad al mismo precio.—

Art. 4º — Quedan obligados los comercios de panaderías y revendedores a exhibir en los locales de venta, vehículos, etc., la lista oficial de precios máximos y los precios de las especialidades en sus distintos tipos por kilo y unidad, como así también un cartelón que informe al consumidor de su derecho a exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º.—

Art. 5º — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.—

Art. 6º — Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto y cualquier hecho que ocurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados de acuerdo a las disposiciones de las leyes nacionales Nos. 12.830, 12.983 y 13.906 y

sus decretos reglamentarios.—

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LASTRA
Martínez de Hoz

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 338-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Habiéndose trasladado hasta la localidad de El Bordo-Campo Santo (Dpto. Gral. Güemes), el chófer del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías, conduciendo el automóvil de servicio oficial, el día 22 de noviembre del año en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar el viaje realizado hasta la localidad de El Bordo-Campo Santo (Dpto. Gral. Güemes), durante el día 22 de noviembre del corriente año, en horas de la tarde, por el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías, quien condujo el automóvil de servicio oficial; donde la Habitación de Pagos del mismo Departamento de Estado, liquidarie el importe correspondiente a medio día de viático.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones y Archívese.

JOSE MARIA PUD

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 339-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Debiendo viajar en misión oficial el señor Coordinador de Asuntos Municipales, don Emilio Alberto Ratel, a las localidades de Profesor Salvador Mazza, Tartagal y General Enrique Mosconi,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar al señor Coordinador de Asuntos Municipales, don Emilio Alberto Ratel, a viajar en misión oficial, a las localidades de Profesor Salvador Mazza, Tartagal y General Enrique Mosconi, por el término de seis (6) días y a partir del 21 de noviembre del corriente año; debiéndosele liquidar los viáticos y gastos de movilidad correspondientes, directamente por la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MARIA PUD

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 340-G.

SALTA, Noviembre 27 de 1956.

Expte. Nº 8862/56.

VISTO la nota por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Pro-

vincia, con fecha 20 de noviembre del corriente año.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instr. Pública
R E S U E L V O:

1º.— Autorizar el viaje que realizó a la localidad de El Bordo (Campo Santo) Departamento de General Güemes, en misión oficial el empleado de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales don Hipólito G. Ramos, los días 3 y 10 del corriente mes, a los fines de presidir reuniones efectuadas por los asociados de la Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anéxos Ltda., debiéndosele liquidar el importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 14757 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.

Solicitud de Permiso de Explotación o Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, Presentada por el Doctor Julio Enrique García Pinto el día Diez y Ocho de Mayo de 1955—Horas Once y Cuarenta; Expediente Nº 100 605-G— En Departamento de "Los Andes" La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada a quedado anotada en la siguiente forma; Señor Jefe; Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 5 de la mina "TALISMAN" Expte. Nº 1414—G—44, desde donde se midieron 6.050, metros az. 20º para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 6.000 metros al Norte, 3.333.33 metros al Oeste, 6.000 metros al Sud, y finalmente 3.333.33 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se superpone aproximadamente en 160 hectáreas a la mina "CAROLINA" Expte. Nº 1207—L—1201 y en 536 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en Exptes. Nºs. 1947—G—52 1938—G—52 y 1856—G—52 por lo que la zona solicitada ha quedado registrada con una superficie libre de 1.304 hectáreas.—

En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado anotada la presente solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica

efectuada.— **REGISTRO GRAFICO**, junio 13|1955.— Pablo Arturo Guzmán— Señor Jefe; Rectificando el informe anterior, se hace constar que la zona solicitada se superpone únicamente a la mina "Carolina", aproximadamente en 150 hectáreas quedando una superficie libre de 1.850 hectáreas aproximadamente.—

REGISTRO GRAFICO; junio 14 de 1955— Pablo Arturo Guzmán— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, setiembre 2 de 1955— **VISTO**: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2— con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados, previa notificación al Sr. Fiscal de Estado.— Raúl J. Valdez— Sub Delegado a cargo de la Delegación— Salta, 15 de Noviembre de 1956.—

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 19 al 30|11|56.

Nº 14758 — Poder Ejecutivo Nacional— Ministerio de Industria— Solicitud de Permiso para Exploración o Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría: En Departamento de "La Poma" Presentada por la Señora Elena Josefina Paganí de Terlera el día 11 de Abril de 1955 Horas doce: En Expediente Nº 62 054. "T"

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha que ha sido registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la Cumbre del Cerro Saladillo, se tomarán diez mil metros con rumbo Sud, de este punto 2.000 metros con rumbo Oeste, de éste, 10.000 metros rumbo Norte, y de éste último 2.000 metros rumbo Este, hasta encontrar el punto de partida, determinándose de esta manera un rectángulo cuya superficie de 2.000 hectáreas es la que se solicita: Elena J. P. de Terlera— Señor Jefe; Según los datos dados por la solicitante en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y conforme al plano minero, la zona solicitada se superpone a la manifestación de descubrimiento denominada "CERRO SALADILLO" cuyo derechos debe respetar (Expte. Nº 100.676-T-54).— Igualmente de acuerdo al memorándum DM—5—55, cúmplame informar que la zona solicitada se encuentra fuera de la Zona de Seguridad (Art. 1º-a- Decreto Nº 14587|46 SEC| TOP y Reg. GRAFICO— 8 de Febrero de 1956.— Ing. José M. Torres— Salta, Junio 29|56— Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en la pueria de Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Raúl J. Valdez— Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo

que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 18 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 16 al 29|11|56.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 14802 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Expte. Nº 1484-Z

Atento el cumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los Arts. 133 y 136 del Código de Minería (14 de la Ley 10.273) y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1032-53 y la Disposición de 19 de julio de 1953.

LA AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA

DISPONE:

1º.— Decláranse Caducos los derechos del señor Fermín León Ortíz de Rozas, descubridor de la presente mina de "Sal de roca" denominada "Fortuna", ubicada en el Departamento de Los Andes de ésta Provincia.

2º.— Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina vacante y libre de todo gravamen.

3º.— De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º.— Notifíquese, registrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómesese nota por el Departamento de Minería y Archívese.

DISPOSICION Nº 115

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
Raúl H. Puló — Escribano Nacional
e) 29|11 al 19|12|56.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14800 — REF: Expte. 179-Bis-49.— PEDRO GREGORIO URBANO DI LELLA s.r. p|96-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Gregorio Urbano Di Lella, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 472 l|segundo a derivar del Río Chuscha (margen derecha) por el canal Michel Torino, 9 Has, del inmueble "Los Almendros", catastro 77, ubicado en el Partido de Yacochuya, Dpto. de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de agua de 12 horas cada 15 días (un día cada domingo por medio) y un hilo de agua permanente con destino a bebida.

SALTA, 28 Noviembre de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 29|11. a 1 12|12|56.

Nº 14784. — REF: Expte. 13.441/48. — MARIA VILTE DE MAMANI s. r. p/191-1. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Vilte de Mamani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,592 l/segundo a derivar del río Guachipas (margen derecha), por la acequia Coropampa, 4,9379 Has. del inmueble "Sin Nombre", catastro Nº 252 ubicado en Coropampa, Dpto. de Guachipas.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 30 días, para irrigar con la mitad del caudal total de la acequia Coropampa.—

SALTA, 27 de Noviembre de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 28/11 al 11/12/56.—

Nº 14783 — REF: Expte. 13.425/48. — WADI E. CHIHAN s. r. p/75-1
EDICTOS CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Wadi Chihan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,15 l/seg. a derivar del río Cachi (margen derecha) por la acequia comunera, 2.925 m2. del inmueble denominado "Quinta", catastro Nº 43, ubicado en el Dpto. de Cachi.

SALTA, Noviembre 27 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 28/11 al 11/12/56.

Nº 14782 — REF: Expte. 13.426/48. — WADI E. CHIHAN s. r. p/75-1.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Wadi Chihan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,10 l/seg. a derivar del río Cachi por la acequia comunera, 1.892 m2 del inmueble denominado "Huerta", catastro Nº 125, ubicado en el Dpto. de Cachi.

SALTA, 27 Noviembre de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 28/11 al 11/12/56.

Nº 14777 — REF: Expte. 3323/56. MARIO E. CABANILLAS y otr. s. i. a. p/36-2
EDICTO CITATORIO

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1372/56 dictada por la Intervención de A. G. A. S., se inscribe en el catastro de aguas privadas, las de los manantiales que nacen y mueren dentro de la propiedad "Fracción Finca Cámara" de los señores Mario-Eliseo, Luis Néstor, Blanca Nérida y María Hyde Cabanillas, consignados con las letras A y B en el croquis que corre a fs. 20 del Expte. 3323/56, ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma.

Salta, 2 Noviembre 26 de 1956.
Administración General de Aguas.
e) 27/11 al 17/12/56.

Nº 14765 — REF: Expte. 11.999/48. — AZUCENA R. DE PEREZ s. r. p/93-2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Azucena Ravellini de

Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación equivalente al 40,9 ojo de media porción de las diez y media en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen y sujeto a un turno permanente de 24 horas en época de estiaje, 79 Has. del inmueble "El Carmen", catastro 326, ubicado en el Partido de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes. En época de abundancia de agua, se fija una dotación máxima de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.—

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 21/11 al 4/12/56.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14781 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 605/56 (DCI).—

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un Galpón para Refinado" en el Establecimiento Azufrero Salta, sito en Caipe, Provincia de Salta.—

Apertura de Propuestas: 11 de diciembre de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.—

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.—

Presupuesto Oficial: m\$n. 244.090.—

Depósito de Garantía: Pagará equivalente al 1 ojo del monto del presupuesto oficial.—

Fdo: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.—

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1956.—

e) 28/11 al 11/12/56.—

Nº 14767 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. Nº 307.—

Por el término de Diez días a contar del 22 de Noviembre llámase a Licitación Pública YS. Nº 307, para la contratación del transporte de tubos para oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y viceversa, hasta cubrir la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sito en Campamento Vespucio, el día 7 de Diciembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Representación Legal, Deán Funes 3, Salta, y Administración Y. P. F., Campamento Vespucio. Los Pliegos de condiciones serán entregados previo pago de \$ 40.— m/n.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 22/11 al 5/12/56.—

Nº 14761 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — AD-

MINISTRACION DEL NORTE.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 304.— Para cirugía y cuya apertura se efectuará el día 30 de Noviembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 305.— Para la provisión de repuestos para camiones Internacionales, Fiat y Tractor Deering, cuya apertura se efectuará el día 3 de Diciembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 306.— Para la provisión de repuestos para motores Hercules y Tractores Kaebles, y cuya apertura se efectuará el día 5 de Diciembre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sito en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicados anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 20/11 al 3/12/56.

LICITACION PRIVADA

Nº 14774 — LICITACION PRIVADA

Llámase a Licitación Privada para la provisión de Avena y Paja, con destino a las unidades de la Guarniciones Catamarca, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Tartagal y Tucumán, durante el año 1957.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, dirigidas a: Intendencia Regional "Tucumán" — Licitación Privada — Avenida Sarmiento, 431 — Tucumán, antes del día 6 de Diciembre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, conforme al siguiente turno:

Día: 6: 9 hs. AVENA - 9:30 hs. PAJA.

Para pliego de condiciones: cláusulas y demás datos dirigirse al Jefe de la Intendencia Regional Tucumán o Jefe de la Guarnición Militar Local.
San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 1956.

Fdo: Angel García — Tcnl. de Int.
Jefe Intendencia Regional "Tucumán"
e) 23/11 al 6/12/56.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 14798 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — HELADERA P/ CARNICERIA - BASE \$ 12.000.00

El día 5 de Diciembre de 1956 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Ciudad Remataré con la Base de Doce mil Pesos Moneda Nacional, Una heladera eléctrica para carnicería de 3 puertas, marca "Maderera Argentina" S. A. motor Delfar Nº 3340 para corriente alternada, la que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo y el saldo en ocho trimestres vencidos consecutivos e iguales, con interés del 3½% anual y constituyendo prenda fija con registro a favor del Banco de la Nación Argentina, por el saldo.— El comprador deberá reunir las condiciones necesarias para operar a crédito.— Ordena H. D. del

Banco de la Nación Argentina en ejecución con tra Augusto Neira Andrade.— Comisión de a rancel a cargo del comprador.— Por mayores informes: Al Banco de la Nación Argentina o al suscripto martillero en Deán Funes N° 169 Salta.

e) 29|11 al 5|12|56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14794 — **EDICTO SUCESORIO:** El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Coloma Gutiérrez de Peralta. Salta, Noviembre 23 de 1956.— Habilitase la feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 29|11|56 al 10|1|57.

N° 14773 — EDICTOS

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª No minación C. y C. cita por treinta días a here deros y acreedores de doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova para que hagan valer sus derecho. SALTA, Noviembre 21 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23|11|56 al 4|1|57.

N° 14764 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. SALTA, Octubre 26 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 20|11 al 2|1|57.—

N° 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.

e) 20|11 al 2|1|57.

N° 14762 — **SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20|11 al 2|1|56.

N° 14754 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal cita por treinta días a here deros y acreedores de Doña Ana Fleming de Solá.— Habilitase la Feria.— Salta, de Noviem bre de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario
e) 14|11 al 27|12|56

N° 14753 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan An-

tonio Peretti.— Salta, Agosto 13 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 14|11 al 27|12|56.

N° 14751 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca de la Rosa de Sallent.— Salta, Junio 14 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 14|11 al 26|12|56

N° 14748 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de Primera Nominación Civil. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Carmen Torres de Flores.— Salta, dos de Noviembre de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 13|11 al 24|12|56.

N° 14745 — **SUCESORIO:** El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el tér mino de treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rodríguez a fin de que hagan valer sus derechos.— Secretaría - Salta 7 de Setiembre de 1956.

Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario

e) 12|11 al 21|12|56.

N° 14737 — **SUCESORIO:** José G. Arias Al magro, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA GU TIERREZ, cuyo juicio sucesorio ha sido decla rado abierto.

SALTA, Noviembre 2 de 1956.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 9|11 al 20|12|56.

N° 14730 — **SUCESORIO:** Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rica do Palomo, Carmen Palomo, Felix Ignacio Pa lomo y Baldomero Palomo.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.—

Santiago Fiori — Secretario

e) 9|11 al 20|12|56.

N° 14715 — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Co mercial cita por treinta días a herederos y acree dores de Cleofe Agudo de Guanca.

SALTA, Octubre 19 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario

e) 3|11 al 13|12|56.

N° 14711 — **SUCESORIO:** El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Juan Crisostomo, Issac y Ernesto Acuña. Salta, 2 de Noviembre de 1956.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 7|11 al 18|12|56.

N° 14678 — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, se ha ce saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Welindo Toledo.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Anibal Uribarri — Secretario.

e) 2|11 al 13|12|56.

N° 14676 — **SUCESORIO:** Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. cita y emplaza a herederos y acreedores de Basilio Menghini, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 30 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 2|11 al 13|12|56.

N° 14669 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Doña Eusta quila Burgos y cita y emplaza por treinta días a los interesados.—

Salta, 25 de julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 30|10 al 11|12|56.—

N° 14662 — EDICTO

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nomi nación cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANASTACIO VILTE, por el término de treinta días.— Salta, Octubre 25 de 1956.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 26|10 al 7|12|56.

N° 14653 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dominga Gonza de Vera.— Salta, 17 de octu bre de 1956.— E. Giliberti Dorado, Escribano Secretario.

24|10 al 5|12|56.

N° 14652 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano.—

Salta, 19 de Octubre de 1956.—

e) 23|10 al 4|12|56.—

N° 14647 — CITACION:

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial de Quinta Nomi nación, cita a herederos y acreedores de don Miguel Burgos por treinta días.— Salta, 18 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 23|10 al 4|12|56.—

N° 14638 — SUCESORIO

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil declara abierto el juicio sucesorio de doña Isa y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, del Sotelo de Vaca, y cita a interesados por treinta días.

SALTA, Octubre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 22|10 al 3|12|56.

N° 14634 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo

res de don Manuel Ferreyra. SALTA, Octubre 15 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19/10 al 30/11/56

Nº 14632 — El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Agustina Díaz de Martínez. SALTA, 5 de Octubre de 1956.

Santiago Fiori — Escribano Secretario.

e) 19/10 al 30/11/56

Nº 14631 — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de Florencio Ordoñez. SALTA, Octubre 18 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19/10 al 30/11/56.

Nº 14624 — El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. cita a herederos y acreedores de Doña Juana Díaz de Arias por treinta días.— Salta, 17 de Octubre de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 18/10 al 29/11/56.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14790 — CITACION A JUICIO.— El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia en los autos: "División de condominio de una fracción de la finca Talamuyo o Tala Muye situada en el Partido de San José de Orquera 3ª Sección del Dep. de Metán - Ernesto Morales Wayar Vs. Licio Parada y otros", que tramita por Expte. Nº 36.437/56, el señor Juez de la causa cita y emplaza por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" a los condóminos Sres. Licio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada o sus sucesores a título singular o universal, para que contesten la demanda, bajo apercibimiento en caso de no presentarse en término, de nombrarse defensor que los represente en el juicio.

Salta, Noviembre 20 de 1956.

N. ARANA, Secretario.—

e) 28/11 al 26/12/56.

REMATES JUDICIALES

Nº 14822 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL INMUEBLE DE ESTA CIUDAD

El día 26 de Diciembre a hs. 18 en mi escritorio de la calle Buenos Aires número noventa y tres de esta ciudad Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 20.133.33 m/n. Veinte mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Laprida entre Alvarado y Urquiza señalado dicho lote con el Nº 18 de la Manzana "D" con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y con

una superficie total de 447,20 mts. y cuyos títulos se registran al folio 48 asiento 1 del Libro 68 de R. I. de la capital. Nomenclatura Catastral es: Partida Nº 1452 Sección "F" Manzana 13 Parcela 10.— Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de conformidad a lo dispuesto en los autos "López Paula vs. Vidone Víctor" Ejecución Hipotecaria Exp. Nº 481.— en el acto del remate 30% a cuenta de la compra edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte Comisión de arancel a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero Pub.
Santiago Fiori - Secretario.

e) 30/11 al 20/12/56.

Nº 14820 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL - CAMION "DODGE" 1940-Sin Base

El día 11 de Diciembre de 1956 a horas 18, en mi escritorio sito calle Santiago del Estero Nº 418, ciudad, remataré Sin Base un Camión marca "Dodge", modelo 1940, motor Nº T. 94-9631, chapa municipal Nº 3143, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Adolfo Mosca calle Urquiza Nº 630 donde puede ser revisado diariamente.

El comprador en el acto del remate entregará el 30% en efectivo como seña y a cuenta de precio, el saldo al ser aprobado el remate por el Sr. Juez. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación "Ejecutivo Marcelo Saravia Bavio vs. José Coll S. R. L. Expte. Nº 284/56". Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en "Boletín Oficial" y Diario "Norte".

Miguel C. Tartalos — Martillero Público.

e) 30/11 al 11/12/56.

Nº 14817 — POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLE - SIN BASE-

El día 14 de Diciembre de 1956, a horas 11, en mi Escritorio Calle Caseros Nº 396, Ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que corresponden a Marsden y Cía. (Victor M. Chadevik y Mauricio H. Marsden) en la finca de nominada "Chacra Quinta" ubicada en el pueblo de Orán Departamento del mismo nombre de esta Provincia, cuyo título se registra a folio 186, asiento 335 del Libro C de Títulos del Departamento Orán, Nomenclatura Catastral: Partida 1008 Chacra Nº 25 y 26.— Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial- Expte. Nº 22.870/54 caratulado "Reivindicatorio Brundu Salvador Angel vs. Piedrabuena Librado".— Seña-20% — Comisión según Arancel a cargo del comprador Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario Norte.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 30/11 al 6/12/56.

Nº 14815 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 5.000.— MONEDA NACIONAL.—

El día 20 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes Nº 167, Ciudad, remataré con la BASE de Cinco Mil Pesos M/N., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad, Avda. Virrey Francisco de Toledo Nº 757, en-

tre Alsina y Entre Ríos, designado como Lote Nº 13, con extensión de 9 mts. lado este; 10 mts. en su lado oeste; 28,82 mts. en su lado norte y 31 mts. en su lado sud.— Limitando: al este con Avenida Virrey Toledo, oeste lote Nº 13, norte lote 12 y sud lote 14; títulos: Folio 267 asiento 1 libro 13 R. I. Capital; nomenclatura catastral: Partida Nº 3263 sección B. Manzana 47 Parcela 6.— El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. en juicio: Sucesión Vacante de "José Martorel".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 30/11 al 20/12/56.—

Nº 14812 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 14 de Diciembre de 1956, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 16 hs. remataré con Base de \$ 25.000.00 m/n, equivalente al crédito prendario un camión marca Chevrolet, modelo 1942, motor GM. Nº 839770, de 85 HP. a nafta.— Posee cabina de guerra, ruedas duales dos diferenciales, plataforma trasera adecuada para cargas de vigas y rollos.

El vehículo puede verse en el garage sito en España 396.

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Ordena Sr. Juez C. C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. en autos "Ejecución Prendaria Chiban y Salem vs. Caprini, Víctor Nicolás" Expte. Nº 36.386/56. Edictos: B. Oficial y "Norte" por tres días.— Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 29/11 al 3/12/56.

Nº 14811 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 6 de Diciembre de 1956, en la Ciudad de Metán, calle Mitre Nº 163, a las 19 y 30 hs. remataré, Sin Base los siguientes bienes:

- 1 Balanza marca "Blanchet" Nº 5431, tamaño mediano
- 1 Máquina para cortar fiambre, marca "Zeiler", tamaño chico;
- 1 Mostrador madera 6 m. largo; 0,60 m. alto y 0,60 m. ancho;
- 1 Estante madera, 7 m. largo; 1,50 m. alto con tres divisorios.

Dichos bienes pueden verse en el domicilio del depositario judicial señor José Cávolo, calle Güemes quinta cuadra este de la Ciudad de Metán.

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.—

Comisión de arancel por cuenta del comprador. Ordena: Sr. Juez C. C. 1ª Inst. 5ª Nom. en autos "Ejecutivo Edgardo y Rami M. Pobías Samson vs. Cávolo José".

Edictos: B. Oficial y "Norte" por 5 días.

Jorge Raúl Decavi — Martillero.

e) 29/11 al 5/12/56.

Nº 14809 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — RECEPTOR DE RADIO OLEON.

El 20 de diciembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaría 3ª, juicio: Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Eulogio Chocobar y Otra, venderé

con la BASE de Mil diez y seis Pesos, un receptor de radio marca Odeón mT-155-x N° 21469.— En el acto del remate cinco por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
e) 29/11 al 3/12/56.—

N° 14808 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — BICICLETA.—

El 20 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden de la Excm. Cámara de Paz-Letrada, en juicio: Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Bonifacio Chocobar, venderé con la BASE de Mil Trescientos Veinte Pesos, una bicicleta marca Challenge de paseo, para hombre N° 4691.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
e) 29/11 al 3/12/56.—

N° 14807 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD — CORDOBA 931 — BASE \$ 5.333.32.—

El 19 de Diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio: División de Condominio Carlos V. Paesani, venderé con la BASE de Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, calle Córdoba 931, de una superficie aproximada de quinientos metros (10x50) catastro 7422, títulos al folio 128 asiento 171 Libro R2, donde se consigna sus límites respectivos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
e) 29/11 al 19/12/56.—

N° 14806 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — JEEP WILLYS.—

El 4 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, en juicio: Embargo Preventivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Angel Bongarte y Amadeo Rodolfo Sirolli, venderé con la BASE de Cinco Mil Pesos un automotor jeep marca Willys, modelo 1946, cuatro cilindros N° 175.487.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación.—

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
e) 29/11 al 4/12/56.—

N° 14805 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.—

El día 26 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 54.308.— m/n., una heladera eléctrica marca "Carma", fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZE-66 (acero) N° 637, completamente equipada, y una fabricadora conservadora eléctrica de helados de igual marca, modelo Z-160-8 N° 352, con su espátula mágica N° 1.330 y también completamente equipada.— Depositario: Sr. José D. Saicha, pudiendo revisarse los bienes en Alvarado 170,

Ciudad.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio seguido por Carma S. A. Ind. Com. e Inmob. y Fin., contra la Sra. Angélica Sueldo de Lamónaca.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 3 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos, domicilio 20 de Febrero 496, Dto. D. Teléfono 5076.—
e) 29/11 al 3/12/56.—

N° 14804 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Heladera eléctrica "S. I. A. M.

El día 27 de Diciembre de 1956, a horas 18.30 en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con Base de \$ 18.112.50 m/n., una heladera eléctrica marca S.I.A.M., modelo 66, Estelar N° 2137, completamente equipada, que se encuentra en poder de la firma "RECOR" S. C. C., concesionaria de la firma actora y depositaria judicial, con domicilio en la ciudad de Jujuy, donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nomin. por exhorto del Sr. Juez Nac. 1ª Inst. en lo Comercial Cgo. Juzgado 3 de la C. Federal en juicio seguido por S. I. A. M. Di TELLA Lda. vs. Lorenza Reynaga.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 3 días en diario Norte y B. Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Dto. 20 de Febrero 496 "D"— Tel. 5076.

e) 29/11 al 3/12/56.—

N° 14803 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

El día 27 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 3.466.66 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle San Felipe y Santiago de esta ciudad, que le corresponde a doña Dora Molina de Alvarez por título inscripto a folio 297, Asiento 1 del Libro 132 de R. I. de la Capital.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia.— Sec. N° 3 en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de.— En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diario Norte y BOLETIN OFICIAL.— Miguel A. Gallo Castellanos, Domicilio 20 de Febrero 496, Dto. D. Teléfono 5076.—
e) 29/11 al 19/12/56.—

N° 14799 — Por: ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos "Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matía de Zúñiga, Ejecutivo", Expte. N° 245/56, el día Viernes 28 de Diciembre de 1956, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 15.600.— (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el terreno casa ubicado en esta ciudad

calle Juan Martín Leguizamón N° 366, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 m2. dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez.— S. calle Juan M. Leguizamón.— E. Prop. de Angélica de los Ríos y O. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez. Catastro N° 4388.— Cir. 1ª — Sec. B. — Manz. 57 — Parc. 11 — Títulos inscriptos a folio 69. Asiento 1 — Libro 122 R. I. Capital.— Se hace saber que el inmueble descripto reconoce una hipoteca en primer término por la suma de \$ 128.192.— (Ciento Veintiocho Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), a favor de la Sociedad Lautaro S. R. L., registrada a folio 71.— Asiento 3 — Libro 122 R. I. Capital.— En el acto del remate 20 o/o a cuenta.— Publicaciones por 15 días en diario Norte y BOLETIN OFICIAL.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.—
e) 29/11 al 19/12/56.—

N° 14795 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 %.

El día 15 de enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I. de Chicoana.— Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

Con habilitación de feria.—

e) 29/11 al 11/1/57.—

N° 14796 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" en DEPARTAMENTO CHICOANA BASE \$ 66.733.33 m/n.

en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres

El día 14 de Enero de 1957, a las 16 horas, de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1, del libro 4, de R. I. de Chicoana.— Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Pri

mera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Cón Habilitación de Feria.—

e) 29/1156 al 10/1/57.—

Nº 14792 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — EN ORAN — CONSERVADORA DE HELADOS — SIN BASE.—

El día 11 de Diciembre de 1956 a las 11 horas, en el escritorio sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 381/83 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una conservadora de helados, comercial, eléctrica, refrigerada, de 0.150 m3. de capacidad interior, marca "Sanna", modelo "6-H-20-K", número 6055, completamente equipada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Reinaldo Uribarri, domiciliado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio: Exhorto del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal, en autos: Establecimientos Sanna y Cía., Ltda. S. A., vs. Angel Jorge Stamelakos, s/Ejecución de Prenda.— "Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 28/11 al 4/12/56.—

Nº 14791 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — EN ORAN — VARIOS — SIN BASE.—

El día 10 de Diciembre de 1956 a las 11 horas, en calle Hipólito Irigoyen Nos. 381/383 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, Un armario metálico marca "Olivetti", con 2 tesoros; Una báscula marca "Fayrbanks" para 150 kilos; Una bicicleta marca "Ditso"; Un tubo para gas; Una bicicleta marca "James" de paseo, completa y equipada; Una bicicleta marca "Nandú", sport, en regular estado; Una máquina de agujerear marca "Bromberg" con motor y un mostrador de madera de 3.20 mts. de largo pintado, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José Torramorel, domiciliado en Avenida San Martín esquina Areñales de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo y Pre. de Vía Ejecutiva — Miguel Bauab y Hnos. Soc. Colectiva Com. e Ind. vs. José Torramorel, Expte. Nº 17.188/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 28/11 al 4/12/56.—

Nº 14789 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL

El día veintidós de Enero de 1957, a horas 11 en Caseros 396, Ciudad, rematraré con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, los derechos y acciones

que corresponden a don Manuel González sobre la Parcela 28 del Lote fiscal Nº3 ubicado en Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo -Ingeniero y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y diario Norte.— Expte. 390/56.— Gustavo A. Bollinger

e) 28/11/56 al 9/1/57

Nº 14788 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMION — BASE \$ 12.000 %

El día 7 de Diciembre de 1956 a horas 18, en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré con la base de Doce Mil Pesos Moneda Nacional, Un Camión marca "International", Modelo 1939, Motor Nº A-D Nº 23253675, Patente de la Ciudad de Salta Nº 2066, en buen estado de funcionamiento, el que se encuentra en poder del señor Adolfo Mosca, domiciliado en calle Urquiza 630- Ciudad, nombro depositario judicial.— En el acto el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en cuenta del mismo.— iec.

minación en lo Civil y C. en juicio: "Ejecutivo Práxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L.".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

Arturo Salvatierra

e) 28-11 al 7/12/56.

Nº 14786 —POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

El día Martes 18 de Diciembre de 1956, a las 18 hs. en oficina de-remates calle Alvarado 512, remataré Con Base de \$ 3.099.99 (Tres mil noventa y nueve pesos c/99/100 m/n.) equivalente a las dos terceras partes deducido un 25%, de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un Pasaje Sin Nombre, entre las calles Tucumán y Pasaje Sin Nombre, según título registrado a folio 63, asiento 2, del Libro 140 de R. I. Capital y con una extensión de 11 mts. de frente por 27.20 mts. de fondo o sean 299,20 mts. comprendido dentro de los siguientes límites: N: lote 23.— S: lote 25.— O: fondo lote 43 y E: Pasaje Sin Nombre.— Partida 16797.— Cir. 1º.— Sec. F.— Manz. 70.— Parc. 2.—

Ordena Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en autos: Ejecutivo Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen", Exp. Nº 36044/56.— Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 2 días en diario Norte.— En el acto del remate 50% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 28/11 al 18/12/56.

Nº 14785 — POR: ARMANDO G. ORCE

El día 5 de Diciembre de 1956, a las 18 hs. en Alvarado 512, Salta, remataré, Sin Base: Una caja metálica de camioneta universal de 1,72 x 1,20 x 0,60 mts., depositario judicial Felipe O. Rodríguez, Tartagal. Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada, en el juicio "Ejecutivo

vo Pineda Francisco vs. "Rodríguez Hnos.", Exp. Nº 3836/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.— e) 28/11 al 4/12/56.

Nº 14793 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — EN ORAN — HELADERA Y OBJETOS VARIOS — SIN BASE.—

El día 10 de Diciembre de 1956 a las 18.30 horas, en el escritorio sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 381/83 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una heladera eléctrica marca "Siam" de 4 puertas; Una heladera vitrina marca "Berkel" Nº 106.840 y una balanza marca "Ancina", los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Manuel Romero, domiciliado en Alvarado Nº 150 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Exhorto del Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital Federal.— Juzgado Nº 18 a cargo del Dr. Alejandro Funes Lastra, librado en autos: The Standard S. A. vs. Manuel Romero y/o Juan Antonio Alegre, s/Cobra Ordinario, Expte. Nº 18.339/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 28/11 al 30/11/56.—

Nº 14779 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — DERECHOS Y ACCIONES SINMUEBLE — BASE \$ 9.133.33.

El día 18 de Diciembre de 1956 a las 13 horas, en mi escritorio: calle Deán Funes Nº 169 Ciudad, Remataré, con la Base de Nueve Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal y en la proporción de condominio, los derechos y acciones que le corresponden a don Gerardo Cayetano Sartini, equivalentes a la tercera parte indivisa sobre el inmueble ubicado en calle General Alvarado entre las de Pellegrini y July, señalada la edificación con los Nros. 1081-1083 y 1087 de esta Ciudad, el que mide 13.-- mts. de frente por 33.80 mts. de fondo, limitan do al Norte con calle General Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Oeste propiedad de don Inés Ulloa de Zambrano, según título registrado al folio 467 asiento 9 del libro 42 de Registro de Inmuebles de la Capital.— Noniendatara Catastral: Partida 2740- Sección E.— Manzana 13.— Parcela 32.— Valor fiscal \$ 41.100.— El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por la Excm. Cámara de Paz Letrada.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "Ejecutivo - Caprini, Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini, Expte. Nº 3247/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 27/11 al 17/12/56

Nº 14747 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

INMOBILES CONTIGUOS en calle MONTEAGUDO Nos. 462 y 464 — TUCUMÁN BASE en conjunto \$ 35.669.33

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito calle Deán Funes N° 157 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo N°s. 462 y 464 con superficie de 406,97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compraventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820|2872- Circ. I— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 31 y Padrón 3659 Mat. 11820|1121- Circ. I— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Madrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27|11|56 al 5|1|57

N° 14739 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL.

El día 7 de Diciembre en mi escritorio calle Buenos Aires N° 93 a hs. 17.30 remataré sin base Una caja registradora marca "NATIONAL" eléctrica, Una balanza marca extranjera N° 5041211 de 15 Kg. báscula para 500 Kg. Un mostrador con tapa de Marmol y dos vitrinas con tapas de vidrio todos los bienes a su basarse se encuentran en perfecto estado y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio de la firma demandada calle Alvarado N° 45 de esta ciudad Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en juicio ejecutivo "Montiel Francisco y Cía. vs. Portocala y Cía. S. L. R. Expte. 36.291.— Edictos por ocho días en los Diarios B Oficial y Norte seña en el acto del remate 30% comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.

e) 27|11 al 6|12|56.

N° 14738 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos: "Lautaro, S. R. L., vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de", Ejecutivo Expediente N° 35.451 el día 18 de Diciembre a horas 18 en mi escritorio de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con base de \$ 15.600.— (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón, 368 con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez; S. calle Juan M. Leguizamón, E. Prop. de Angélica de los Ríos

y O. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez.— Catastro N° 4388; Cir. 1º; Sec. B Manz. 57 Parc. 11; Títulos inscriptos al folio 69; Asiento 1; del libro 122 R. I. Capital.— En el acto del remate el 30 ojo a cuenta de precio.— Edictos por diez días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

SALTA, 8 de Noviembre de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 27|11 al 17|12|56.—

N° 14760 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — UTILES DE TRABAJO.—

El día seis de diciembre de 1956 a horas 11, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, remataré por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada Exp. 3091|56 en la ejecución prendaria Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla, los objetos que se detallan.

Un Guinche "Galve" N° 167, en perfecto estado.

Una Autógena B. P. A. S. N° 168, en perfecto estado.

Un Taladro eléctrico "Junior" N° 25.617, para ambas corrientes, en perfecto estado.

Un Motor con piedra esmeril "Parosa" N° 169.

Para su revisión Banco de Préstamos, Buenos Aires N° 57 al 61. Publicación anticipación 10 días antes del remate y por tres días diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por 10 días.—

BASE de venta de lo detallado en un solo lote en la suma de \$ 3.581 con 10,00 m/n. (Tres Mil Quinientos Ochenta y un Pesos con 10|100 dinero de contado.—

Seña 30 ojo, Comisión a cargo del comprador.— Por datos al Banco de Préstamos o al suscrito Martillero.—

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 — Salta.—

e) 20|11 al 3|12|56.—

N° 14732 — Por: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1956, a las 17 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la Base de \$ 8.066.66 m/nal., equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Gorriti esquina Bolívar, señalado como lote N° 9 de la Manzana N° 55 del plano urbano, con las siguientes medidas: 29m. 80cm. s/calle Gorriti, de frente, y 25m. 75cm. de frente s/calle Bolívar.— Título inscripto al folio 49, asiento 2 del libro 2 del Registro de Inmuebles de Orán.— Catastro N° 2.912.—

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión por cuenta del comprador.

Ordena: Excm. Cámara de Paz Letrada en autos: "Ejecutivo- Issac y Ganum vs. Isa Alejandro" Expte.: 2345|56.

Edictos Boletín Oficial y Norte por 30 días

Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 9|11 al 20|12|56.

N° 14725 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial -Inmueble Cerrillos- Base \$ 23 133 33 %

El día Miércoles 26 de Diciembre de 1956, a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintifres mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvs. M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140- Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B- Manzana 58- Parcela 7- Partida N° 443.— GRÁVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 28 de autos.— Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipt. Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Cortimayo.— Expte. 24.326,56".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Noviembre 8 de 1956.

e) 3|11 al 19|12|56.

N° 14671 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA. —

BASE \$ 66.733.33 m/n.—

El día 13 de diciembre de 1956 a las 18 horas en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la Base de Sesenta y seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino provincial a los Valles y Oeste, con las cunabres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I., de Chicoana.— Partida N° 421.— En el acto el 20 ojo como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 31|10 al 12|12|56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14821 — NOTIFICACION SENTENCIA.— Notifico al Sr. Julio Astún, que en la ejecución que le sigue Ismael Martínez en Expte. N° 1039, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Seis Mil Doscientos Pesos M/N. por capital, más intereses y costas; regulando en el

carácter los honorarios del Dr. Raúl Fiore M...
lés, en Un Mil Trescientos Ochenta y Tres
Pesos con Cuarenta Centavos M/N.—

SALTA, 29 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 30/11 al 4/12/56.—

Nº 14819 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Por el presente se notifica a doña Carmen V. Vda. de Anagnostopulos que por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia a cargo del Dr. Angel J. Vidal, en los autos: "Ejecutivo — Basilio Salustro vs. Carmen V. Vda. de Anagnostopulos", Expte. Nº 20.763, se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 18 de Junio de 1956.— Y VISTOS... CONSIDERANDO...; RESUELVO: I) Ordenar se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. José R. Saravia y Vicente Massarra en la suma de \$ 372.50 m/n.; cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 6º, y 17º del Decreto Ley 107—G. II) Atenta la rebeldía acusada y haciendo lugar al apercibimiento con que fue citada, téngase como domicilio de la demandada, la Secretaría del Juzgado.— III) Decrétase la inhibición general de ejecutado para vender o gravar sus bienes, a cuyo fin ofíciase.— IV) Cópiese, notifíquese y páguese el impuesto fiscal correspondiente.— Repóngase.— Angel J. Vidal".—

SALTA, Setiembre 27 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 30/11 al 4/12/56.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14800/14814 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

PRIMERO: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Cayetano Baio, casado, transportista, con domicilio en Pueyrredón 841; Miguel Sotero Fernández Alias, casado, comerciante, con domicilio en Zuviría 196; y Julio Ovejero Paz, soltero, abogado, con domicilio en Zuviría 342, todos de esta ciudad, los tres argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar.—

SEGUNDO: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la calle Zuviría 196, Salta, sin perjuicio de su cambio posterior y de que esta blezca sucursales y/o agencias en cualquier punto del país y/o del extranjero.—

TERCERO: La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de Tres años a partir del día de la fecha.— El socio que desee retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la sociedad continuase, a la

expiración del mismo, podrá hacerlo mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios al domicilio particular de ellos, el establecido "ut supra" o el que tuviesen por haberlo cambiado a la fecha que se pretenda rescindir esta convención.— En el telegrama deberá preavisar con un plazo no menor de Ciento ochenta días su intención de retirarse de la sociedad.—

CUARTO: Regirá para el reintegro de capitales, a los efectos de la cláusula anterior en su segunda parte, lo establecido más adelante en este contrato.— Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios en esa sentido, previo balance e inventario general y pago de todas las deudas sociales.—

QUINTO: El objeto esencial de esta sociedad, será dedicarse a Transportes Generales, fletes y acarreos, como así también toda otra actividad afín o no, que de común acuerdo entre los socios se determine, y cualquiera sean éstas, queda entendido que podrán realizarse en cualquier punto del país o fuera de él, pudiendo realizar toda actividad complementaria sin limitación alguna.—

SEXTO: El capital social queda fijado en la suma de \$ 200.000 m/n. cl. Dosecientos Mil Pesos M/N., dividido en Veinte (20) cuotas sociales de \$ 10.000 m/n., cl., Diez Mil Pesos Moneda Nacional cada una; corresponden al señor Miguel Sotero Fernández Alias (5) Cinco cuotas; al señor Julio Ovejero Paz (5) Cinco cuotas; y al señor Cayetano Baio (10) Diez cuotas.— Este capital se encuentra íntegramente suscrito en bienes, consistente en el

pago de la cantidad de Dosecientos Mil Pesos M/N. (\$ 200.000.— m/n.), en dinero efectivo, hecho a la firma "DIEMAR" (Distribuidora Industrial Electro Mecánica Argentina), con domicilio en calle Alvarado Nº 1073, Salta, a cuenta de mayor cantidad, por la compra a cargo de la Sociedad que se constituye en este contrato, de Cinco (5) camiones marca G.M.C., modelos D633—47, serie 1.956, nuevos, con motor Diesel, 4 cilindros y cuyo recibo se reserva en la caja de la sociedad, destinados al objeto esencial de la sociedad de referencia, que se estipula en la cláusula quinta de este convenio.

SEPTIMO: La administración de la Sociedad, así como su dirección y negocios sociales, estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios, quienes actuarán separada, conjunta o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que aquella que impongan los intereses sociales.— El uso de la firma social será mancomunado con la firma de por lo menos dos socios indistintamente.—

OCTAVO: Los socios podrán retirar mensualmente para cada uno de ellos, la cantidad de

Tres Mil Pesos M/N. (\$ 3.000.— m/n.), a partir del primer año, Cinco Mil Pesos M/N. (\$ 5.000 m/n.), mensuales durante el segundo año, y Diez Mil Pesos M/N. (\$ 10.000 m/n.), mensuales durante el tercer año, sumas que se imputarán a gastos generales, y serán consideradas como anticipo de beneficios.—

NOVENO: Los socios tendrán las siguientes obligaciones y responsabilidades: -a) El señor Cayetano Baio tendrá a su cargo la responsabilidad en la Dirección del negocio, determinar y efectuar los trabajos que sean menester, contratar y suspender el personal necesario,

despedirlo y cualquier otro punto no previsto y que sea necesario al movimiento de unidades; tendrá a su cargo el mantenimiento y cuidados de las unidades de la empresa comprometiéndose a desempeñarlo fielmente y con la mayor diligencia.—

b) Los socios Miguel Sotero Fernández Alias y Julio Ovejero Paz, tendrán las siguientes obligaciones y responsabilidades: Llevarán los libros de contabilidad y ejercerán la administración de la empresa, fiscalizando todas las actividades del negocio y las finanzas para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, contratando trabajos afines al objeto social.—

DECIMO: Anualmente se efectuará un balance general e inventario, con el objeto de determinar las utilidades y pérdidas del ejercicio, al 31 de julio de cada año, considerándose aprobado si después de los diez días de su realización no fuere objetado por ninguno de los socios; en caso de conformidad se considerará aprobado si ésta se mantiene tálta; no mediando aprobación, el disidente telegrafiará colacionadamente a la empresa dentro de los diez días de finalizado dicho balance.—

UNDECIMO: Las utilidades o pérdidas que resultaren de cada ejercicio, se distribuirán de acuerdo a las cuotas sociales aportadas por los socios, en proporción a las mismas.— Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas del total de las utilidades o pérdidas, computar las provisiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como el fondo del 5 o/o de reserva legal.—

DUODECIMO: Los beneficios sociales podrán ser retirados en efectivo una vez aprobado el balance anual, en cuotas mensuales y consecutivas durante los doce meses posteriores al ejercicio realizado.—

DECIMOTERCERO: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a los herederos del fallecido las cuotas del mismo y la proporción de utilidades que le correspondieren, pagando el total en veinticuatro cuotas sociales consecutivas, sin interés.— No ejercitando esta opción de compra, podrán exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos de este contrato, a los herederos, quienes deberán unificar su personería en su situación de socio fallecido.—

DECIMOCUARTO: Producido el retiro del

socio que desee hacerlo, podrán los restantes optar por la continuación de los negocios sociales o por la liquidación de la Sociedad, previo balance general e inventario a fin de determinar utilidades y pérdidas y capital a la fecha del retiro y/o liquidación.— Si los socios restantes optasen por la prosecución de los negocios, la parte saliente recibirá su capital y beneficios en Veinticuatro cuotas mensuales sin interés.—

DECIMOQUINTO: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley 11645 y afines del Código de Comercio.—

DECIMOSEXTO: Todas las diferencias que surjan por motivos del presente contrato, serán resueltas por tribunal arbitral, elegido de común acuerdo entre los socios.— Este contrato se extiende en Seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, con cargo de reposición de sellado legal, y de su inscripción dentro del término en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, en el lugar y fecha determinados "ut supra".—

Borrado: Noveno, (en primera plana, in fine). No vale.— **Sobre borrado:** "las previsiones": Vale. "consecutivas": vale.— **Cláusula Decimocuarta:** 4 (cuatro) letras tachadas y en cerradas en paréntesis: No Valen.— **Aclaratoria en la cláusula Decimotercera:** Donde dice cuotas sociales debe decir "cuotas mensuales". **Sobre-borrado:** "saliente": vale. "su", y veinticuatro: Valen.— "Para cada uno de ellos; y:" **VALEN.—**

CLAUSULA MODIFICATORIA DE LA INTEGRACION DE CAPITAL, DEL CONTRATO SOCIAL DE LA FIRMA "INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" TRANSPORTES GENERALES, SUSCRIPTO EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE SALTA, CAPITAL DEL MISMO NOMBRE.—

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiun días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Cayetano Baio, Julio Ovejero Paz, y Miguel Sotero Fernández Alias, todos en su carácter de integrantes de la razón social "Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada", Transportes Generales y cuyos datos personales se consignaron en el contrato original, de común acuerdo resuelven modificar la cláusula **SEXTO** del referido contrato de sociedad realizado el día once de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, anulándose la del original, y reemplazándose la misma por la siguiente cláusula **SEXTO:**

SEXTO: El Capital Social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— m/n.), dividido en Cuarenta Cuotas Sociales (40) de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), cada una, correspondiendo al Sr. Miguel Sotero Fernández Alias: Diez y Seis Cuotas (16), al Sr. Julio Ovejero Paz: Diez y Seis Cuotas (16) y al Sr. Cayetano Baio: Ocho Cuotas (8).— Este ca-

pital se encuentra suscripto en dinero efectivo, de los cuales Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.— m/n.), se han depositado en el Banco Provincial de Salta (Casa Central), a la orden y en la cuenta corriente de "Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada", Transportes Generales, de conformidad a las disposiciones legales.— El saldo de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.— m/n.), será integrado por los contratantes en el plazo de un año, a contar desde la fecha de la presente modificación y en las partes correspondientes a cada socio.—

Se deja establecido que el presente acuerdo de voluntades, **ANULA Y REEMPLAZA**, la cláusula **SEXTO**, del contrato original de "Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada", Transportes Generales, pero no altera, ni modifica ninguna de las demás cláusulas del referido contrato, las que mantienen su plena vigencia.— En prueba de conformidad se firman Cinco ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra".—

JULIO OVEJERO PAZ, Socio Gerente.— **CAYETANO BAIO**, Socio Gerente.— **MIGUEL S. FERNÁNDEZ ALIAS**, Socio Gerente.—
e) 30/11 al 01/12/56.—

Nº 14797 — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiseis días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Antonio Fernández, argentino, casado, comerciante, y la señorita Romelia Ana Fernández argentina, soltera, comerciante, ambos mayores de edad y con domicilio legal en la calle Caseros número seiscientos sesenta y siete de esta ciudad, convienen de común acuerdo

formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "CAS-FER S. R. L., Capital \$ 824.000.— m/n.", con domicilio legal en la

calle Caseros número 667 de esta ciudad, retrotrayendo las actividades sociales al día once de julio del presente año, fecha en que comenzó su existencia y a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato.—

SEGUNDA: El Capital Social lo constituye la suma de pesos ochocientos veinticuatro mil, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo al señor Antonio Fernández seiscientos ochenta y cuatro cuotas, y ciento cuarenta cuotas a la Sra. Romelia Ana Fernández: el Sr. Antonio Fernández integra totalmente su capital suscripto con el aporte de Instalaciones, Muebles y Útiles, Rodados, Mercaderías y demás rubros que se especifican en

el inventario General practicado al día 11 de julio del corriente año, con la intervención del Contador Público Nacional, don Andrés Segundo Flore; y la señorita Romelia Ana Fernández, integra en Mercaderías, según el citado inventario, la suma de pesos ochenta mil y el saldo hasta cubrir el capital suscripto por

ella en dinero efectivo, habiéndose depositado el cincuenta por ciento de dicho saldo en el "Banco de Italia y Río de La Plata, Sucursal Salta", según boléta de depósito por la suma de pesos treinta mil, obligándose a completar el saldo restante dentro de tres años y a partir de la fecha del presente contrato.—

TERCERA: El objeto de la Sociedad, consistirá en la compra-venta de artículos para el hogar, bicicletas, radios y demás elementos relacionados con su actividad, pudiendo aceptar consignaciones y representaciones, pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial lícita que convenga a los intereses de la sociedad.—

CUARTA: La duración de este contrato se fija en cinco años a contar del día once de julio de mil novecientos cincuenta y seis, dándose por válidas las operaciones y negocios realizados desde entonces, con una prórroga automática por igual período.—

QUINTA: El señor Antonio Fernández y la señorita Romelia Ana Fernández, serán los Gerentes de la sociedad y podrán realizar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto

social y que no comporten modificación del Contrato.— Podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente con amplias facultades en todos los casos.— La firma con el carácter de Gerente de la Sociedad no podrán utilizarla en negocios extraños a la misma ni en fianzas ni garantías a favor de terceros.—

SEXTA: El diez de julio de cada año se practicará un Balance General sin perjuicio de los balances de comprobación de Sumas y Saldos mensuales.— De las utilidades realizadas y liquidadas de cada año, se destinará el cinco

por ciento para la reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social.— Además podrán crearse otras reservas y/o fondos de acuerdo al criterio de las leyes impositivas, tanto provinciales como nacionales; los criterios de valuación y amortización se conformarán también a dichas normas.—

SEPTIMA: Las utilidades líquidas, deducido el cinco por ciento del artículo anterior, se distribuirán de la siguiente forma: Ochenta por ciento para el señor Antonio Fernández y veinte por ciento para la señorita Romelia Ana Fernández.—

OCTAVA: La cuota social podrá cederse de acuerdo a lo estatuido por el artículo 12 de la ley 11645.— El socio cedente notificará a la sociedad en la persona del Gerente y éste citará a Asamblea dentro del término de veintidós días de notificado.—

NOVENA: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido se incorporarán automáticamente a la sociedad.— De existir varios herederos, los demás socios podrán, con la mayoría del artículo 12 de la ley citada, condicionar la aceptación o la unificación de la representación.—

DECIMA: La sociedad podrá aumentar en cualquier época el capital, conforme lo establece el artículo 18 de la ley 11645.—

UNDECIMA: Si alguno de los socios quiere retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado, el otro socio podrá adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del último Balance practicado más las utilidades que pudieran corresponderle, desde la fecha de dicho Balance, hasta la de su retiro.—

DUODECIMA: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará en la forma y modo que determinen los socios, la partición se hará de acuerdo al capital aportado por cada socio, más las utilidades que les correspondieren.—

DECIMOTERCERA: Todo lo que no está reglado por el presente contrato, se regirá por lo dispuesto por la Ley 11645.—

Leído de conformidad el presente contrato, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta en fecha "ut-supra".—

ANTONIO FERNANDEZ.— ROMELIA ANA FERNANDEZ.—

e) 29/11 al 5/12/56.—

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14801 — CONTRATO DE DISOLUCION.

En la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los Señores Rubín Levin y José Montero, ambos componentes de la Sociedad "Levin y Montero" S. R. L., inscrita en el Registro Público de Comercio el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el folio cinco del asiento tres mil cuatrocientos setenta y seis del libro veintisiete de Contratos Sociales, convienen:

Artículo 1.— Disolver la sociedad que ambos componen bajo el rubro ya citado y con efecto retroactivo al día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, quedando el Activo y Pasivo de dicha sociedad a cargo del Señor Rubín Levin.—

Artículo 2.— Que de acuerdo con el Balance General que se acompaña y forma parte integrante del presente Contrato y practicado por el Contador Público Nacional Don Isaias Grinblat, el Capital de los Señores Rubín Levin y José Monteros, representa respectivamente la suma de Sesenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos con Veintinueve Centavos y Setenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos con Veintinueve centavos, ya que al socio saliente se le reconoce la suma de Diez Mil Pesos en Concepto de Llave.—

Artículo 3.— El Señor José Monteros otorga al Señor Rubín Levin carta de pago por el importe de Capital ya especificado en el artículo anterior, en razón de haber recibido este importe de la siguiente manera: en efecti-

vo: mil doscientos ochenta y dos pesos con veintinueve centavos y trece documentos mensuales escalonados a partir del 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, de cinco mil pesos cada uno.—

Artículo 4.— Los contratantes se otorgan mutuamente carta de pago y declaran que no se adeudan recíprocamente ningún importe por cualquier concepto.—

Artículo 5.— No siendo para más el acto, se suscriben dos ejemplares de igual tenor y la copia correspondiente para el Registro Público de Comercio.—

e) 29/11 al 5/12/56.—

Nº 14787 — Disolución de Sociedad

Se hace saber por 5 días que, por expiración del término, se disuelve la S. de R. Ltda. "Imprenta e Imprenta Güemes" con negocio en la calle Caseros esq. Ituzaingó de esta Ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Guaymás Crespo.— Oposiciones en mi Escribanía calle Zuviría 346/ 348 — Raúl H. Puló — Escribano

e) 28/11 al 4/12/56.

PAGO DE DIVIDENDOS:

Nº 14759 — PAGO DE DIVIDENDOS — "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS.— CASEROS 745 — SALTA.—

Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 1º de diciembre de 1956, abonaremos los dividendos correspondientes al cupón Nº 23 del 23º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.—

EL DIRECTORIO.—

e) 21/11 al 4/12/56.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 14813 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

De acuerdo a la ley 11.867 se hace saber la transferencia del negocio de Modas "Bell-Mar", ubicado en esta ciudad en la calle Alberdi Nº 163, con instalaciones, existencias, nombre, muebles y útiles, por Eugenio Cayetano Massafra a favor de Salim Zeitune, quien toma a su cargo el activo. Domicilio del vendedor Alberdi 163, domicilio del comprador, Florida 163 de esta ciudad.— Oposiciones a formularse ante Escribano Julio R. Zambrano, Balcarce 32.

e) 29/11 al 5/12/56.—

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14819 — FEDERACION SALTEÑA DE PELOTA — CONVOCATORIA.—

En cumplimiento del Art. 36º de sus Estatutos, el Consejo Directivo de la Federación Salteña de Pelota convoca a Asamblea General

Ordinaria para el día dos de Diciembre del corriente año.— En consecuencia y concordante con el Art. 42º citase a las entidades afiliadas para el día dos de Diciembre del corriente año a horas 11, en la sede social de la Sociedad Española de S. M. calle Balcarce 653, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Palabras del Sr. Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30/11/56.
- 3º Elección del Consejo Directivo: a) Designación de la Mesa Directiva por dos años: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero y Pro-Tesorero. b) Incorporación de los Delegados Consejeros titulares y suplentes por dos años—
- 4º Elección de tres Miembros titulares y dos suplentes para integrar el Organo de Fiscalización por el período de dos años.
- 5º Designación de dos Delegados presentes para que, con el Presidente y Secretario a prueben y firmen el Acta de esta Asamblea.—

FELIPE LOPEZ ISASI, Presidente.— ALEJANDRO M. VERON, Secretario.—

e) 30/11/56.—

Nº 14810 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.—

Se hace saber a los socios de la Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales Limitada, que el día 8 de Diciembre de 1956 a horas 18, en el local de los Padres Franciscanos, se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria que tratará como orden del día la liquidación y disolución de sociedad cooperativa.—

Se hace saber a los asociados que la Asamblea Extraordinaria se llevará a cabo cualesquiera fuera el número de asistentes que hubiera, transcurrida una hora de la anunciada, y las resoluciones serán válidas, si antes no se hubiere llenado la mitad más uno de los socios.—

SALTA, Noviembre 27 de 1956.—

JORGE PELLEGRINI.—

e) 29/11 al 7/12/56.—

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 90 días de su vencimiento

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1956